

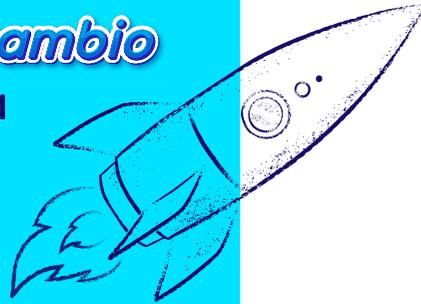


Informe de **GESTIÓN** 2024

FEVAL
Asamblea
DELEGADOS
2025

♥ Todos somos FEVAL

Juntos estamos
construyendo un cambio
que nos impulsa hacia
el futuro.



Presidente Junta Directiva

Miembros Junta Directiva

Gerente

Diseño y Diagramación

TREXDI S.A.S

Av. Calle 26 No. 69 - 76
Torre 3, Oficina 903
Edificio Elemento P.H.
Bogotá - Colombia
Teléfono: (601) 742 6333

www.feval.com.co

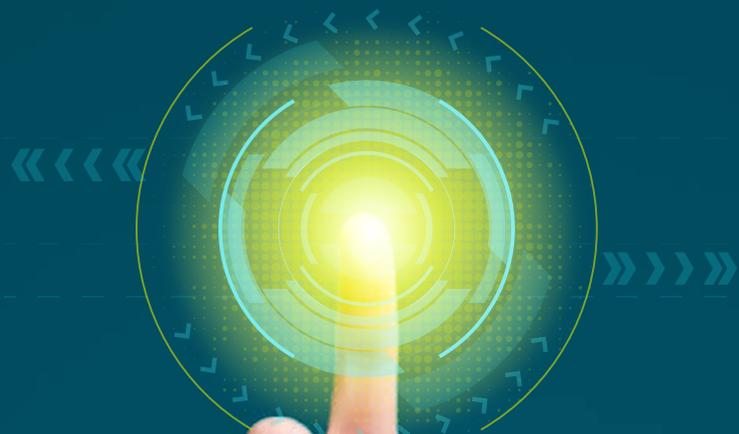
Hecho en Colombia
Made in Colombia
2025



¡Estamos listos!

Activando el futuro

**¡FEVAL transformar vidas,
cumpliendo sueños!**



Aquí inicia nuestra

TRANSFORMACIÓN

www.feval.com.co



INFORME DE GESTIÓN JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA

- **Miembros Junta Directiva 2023 – 2025** **07**

PLAN ESTRATÉGICO 2024 – 2026

- **Objetivos Estratégicos Vs. Perspectivas** **09**
 - 1. Creando Valor** **10**
 - 2. Experiencia del Asociado** **18**
 - 3. Desarrollo y Fortalecimiento del producto** **18**
 - 4. Transformación Digital** **22**
 - 5. Eficiencia Operativa** **22**

ESTADOS FINANCIEROS

- **Estados Financieros** **30**

REVELACIONES ESTADOS FINANCIEROS

- **Revelaciones a los Estados Financieros** **36**

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

- **Certificación Estados Financieros** **88**



Informe de Gestión

Junta Directiva y Gerencia



Bogotá, 02 de febrero de 2025

La Junta Directiva y la gerencia, en representación del equipo operativo de FEVAL, presentan a sus asociados, delegados assembleístas y partes interesadas, el Informe de Gestión correspondiente al periodo 2024. Este documento recopila información sobre el desarrollo de nuestra labor social, comercial y financiera, enmarcada dentro del Plan Estratégico 2024-2026, en cumplimiento del decreto ley 454 de 1998 y la ley 1391 de 2010 y modificaciones posteriores.



MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA 2023- 2025

Principales

- María Emma Melo de Rodríguez
- Clarit Barón Badillo
- María Victoria Lozano
- Ramón Ignacio Carrillo
- Jesús Arturo Baldrich Ferrer
- Raúl Lozano Osorio
- Olga Lucia Urueña

Suplentes

- Jorge Eliecer Rincón
- Alirio Suárez Monsalve
- Jairo Arturo Páez
- *Milber Iván Lucumi (*Retirado*)
- Martha Elizabeth Rodríguez
- Soledad Aguilar Trujillo
- Alexander Rubio Cruz

El señor Milber Ivan Lucumi se desvinculó voluntariamente como asociado del Fondo de Empleados, y presentó su renuncia a la Junta Directiva en el mes de noviembre de 2024.

Manuel Fernando Acosta Prieto
Gerente



PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2026

El Plan Estratégico, aprobado por la Junta Directiva en el año 2023, se diseñó a partir de la identificación de las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados y sus familias, así como de las partes interesadas clave en el desarrollo del Fondo. Entre ellas, destacan las empresas que facilitan el vínculo de asociación, los proveedores y los colaboradores.

El propósito central de nuestro plan es claro: **Transformar vidas cumpliendo sueños.** Para hacerlo realidad, se definieron seis **objetivos estratégicos**, los cuales se desarrollan y ejecutan a través de **cinco perspectivas de gestión.**



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS **vs.** PERSPECTIVAS



El presente **Informe de Gestión** expone el desarrollo, consolidación y resumen de los **avances del Plan Estratégico** en cumplimiento del objeto social del Fondo de Empleados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

1. CREANDO VALOR

Incrementar el valor percibido por las partes interesadas de FEVAL a través de los programas sociales y servicios financieros y complementarios.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

• GOBERNANZA EJEMPLAR - BUEN GOBIERNO

La Junta Directiva del Fondo de Empleados durante el año 2024 realizó la autoevaluación de conformidad con el decreto ley 962 de 2018.

La autoevaluación se realizó con la herramienta para Juntas directivas GC INDEX, obteniendo como resultados una composición heterogénea en los integrantes de la Junta, resaltando el potencial del equipo en dimensiones como la creatividad e imaginación con sentido práctico. En conjunto, el equipo tiene un equilibrio funcional y estratégico.

La Junta Directiva se capacitó en gobierno corporativo, actualización normativa, sistema integral de riesgos y análisis financiero para toma de decisiones financieras. Están previstas para el año 2025 capacitaciones en liderazgo transformacional, comunicación asertiva, planificación y gestión del tiempo, tendencias del mercado.



PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

• VALOR COMPARTIDO - CRECIMIENTO

Para contextualizar esta perspectiva estratégica, se realiza un análisis del entorno macroeconómico, considerando las variables que impactan las decisiones financieras. La relevancia de estos factores en la gestión económica se refleja en las revelaciones de los Estados Financieros del Fondo de Empleados.

VARIABLES MACROECONÓMICAS

CONTEXTO EXTERNO: El PIB global crecería 3,2% en 2024 y 2025, lo que consolidará un aterrizaje suave en la economía mundial tras años de políticas monetarias y fiscales extraordinarias. En este contexto, las tasas de interés de los bancos centrales convergerán a nuevos niveles de largo plazo. El deterioro fiscal generalizado a nivel global obligaría a implementar estrategias de consolidación de las finanzas públicas, para evitar que el endeudamiento se convierta en un obstáculo para la recuperación.

En Estados Unidos mejoraron las expectativas de crecimiento, se anticipa un fortalecimiento del dólar y presiones inflacionarias adicionales tras la victoria de D. Trump, lo que apunta a un episodio de tasas de interés altas por más tiempo.

Los altos costos de financiamiento podrán seguir impactando sectores como el manufacturero, mientras que el panorama fiscal sigue siendo uno de los retos más importantes hacia adelante.

Fuente Corficolombiana y estudios económicos de la Cepal

INFLACIÓN: En 2024, la inflación del país mantuvo una tendencia decreciente, mejorando su indicador sin alcanzar los niveles previos a la pandemia. Al cierre de 2023, la tasa anual de inflación se situaba en 9,28% E.A. a lo largo de 2024, la inflación disminuyó de manera lenta pero constante, cerrando el año en 5,20% E.A.

Sin embargo, la inflación de alimentos tuvo un impacto negativo, ya que registró un incremento anual de 97 puntos básicos en la tasa total. En comparación con economías similares de la región y los países de la OCDE, la inflación en nuestro país se mantuvo por encima del promedio, que se ubicó en 3,9% E.A.

Para 2025, se estima que la inflación se sitúe entre el 3,5% y el 4,5% E.A. Esta proyección dependerá de los recortes en el presupuesto nacional y de la volatilidad de la tasa de cambio en los mercados, influenciada por posibles modificaciones en las regulaciones arancelarias.

CRECIMIENTO ECONÓMICO (PIB): Se prevé que la economía crezca un 1,7% en 2024 y se ubique ligeramente por encima de la tasa de crecimiento potencial del

2,9% en los próximos años, a medida que la inflación y las tasas de interés continúen disminuyendo. En este contexto, el Banco de la República redujo progresivamente la tasa de interés, cerrando el año en 9,50% E.A.

DESEMPLEO: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que, en diciembre de 2024, la tasa de desocupación nacional fue del 9,1%, lo que representa una reducción de 0,9 puntos porcentuales en comparación con el 10% registrado en el mismo periodo de 2023.

A pesar de esta mejora, la informalidad laboral aumentó en 0,5 puntos porcentuales respecto al año anterior, lo que indica que una parte significativa de los empleos generados carecen de las condiciones necesarias para garantizar estabilidad y acceso a beneficios laborales.

SALARIO MÍNIMO: En los últimos tres años, el salario mínimo ha experimentado un crecimiento aproximado del 20%, superando entre tres y cuatro puntos la tasa de inflación. Esto sugeriría una mayor demanda de bienes y servicios, por un crecimiento neto del ingreso de los trabajadores, sin embargo, este incremento también conlleva un aumento en los costos laborales que no se ve compensado ni por un aumento en la demanda agregada de productos y servicios, debido al control de la inflación, ni por una mayor productividad. Esta situación podría generar un incremento en la tasa de desempleo, superando nuevamente los dos dígitos, y con un aumento en la informalidad laboral.

CRECIMIENTO FINANCIERO FEVAL AÑO 2024

En consonancia con la evolución de las variables macroeconómicas, durante 2024 el Fondo de Empleados ajustó sus tasas de colocación y captación de acuerdo con los movimientos de la economía. Esto permitió mantener una oferta atractiva de productos y servicios para sus asociados, equilibrando el bienestar individual con la sostenibilidad financiera y la continuidad de la organización.

Como parte de estos ajustes, las tasas de crédito se redujeron en promedio en doscientos cincuenta puntos básicos en todas las líneas de crédito y las tasas de captación se ajustaron como lo hizo el mercado, sin embargo, se mantiene una oferta muy competitiva para la base de asociados que buscan mayor rentabilidad de sus ahorros.

Dentro de los mayores hitos financieros del año, está el pago a los rendimientos financieros a la cuenta del asociado, reconociendo una tasa superior a la inflación en 150 puntos básicos, situación que no se presentaba desde hace tres años.

El excedente neto del ejercicio asciende a \$2,095 millones de pesos con un cumplimiento del 152% frente al presupuesto el cual se había estimado cerrar con un excedente de \$1.375 millones. Frente al año 2023 el excedente neto creció en \$599 millones equivalente a un 40% incluyendo el reconocimiento a los intereses al ahorro permanente. La optimización de costos y gastos nos permitió mejorar la rentabilidad a los asociados.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPOSICIÓN DEL ACTIVO A DIC 2024 Vs 2023				
DESCRIPCIÓN	DIC - 24	DIC - 23	PART	VAR\$ DIC 24 - 23
CARTERA DE CRÉDITO	65.169	65.449	81.4%	-280
BANCOS	1.014	920	1.3%	95
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	358	1.398	0.4%	-1.040
INVERSIONES DE TESORERÍA	5.217	802	6.5%	4.415
EFFECTIVO RESTRINGIDO	3.239	3.331	4.0%	-93
ACTIVOS MATERIALES	2.921	2.775	3.6%	145
CUENTAS POR COBRAR	1.599	1.244	2.0%	355
OTROS ACTIVOS	525	320	0.7%	205
	80.041	76.239	100%	3.802

(En millones de pesos)

Los activos crecieron en \$3.803 millones, equivalentes al 4,9%, donde la cartera es el activo con mayor participación en el balance con el 81%. Frente al año anterior el valor invertido en fiducias e inversiones de tesorería creció en \$3.375 millones por recuperaciones de cartera y mayores inversiones de los asociados en los productos de ahorro del Fondo.



El crédito de vivienda decreció en \$2.153 millones. El crédito ordinario creció en \$1.192 millones, en las demás líneas de crédito se presenta un crecimiento frente al año 2023 en \$736 millones.

El saldo de la cartera de consumo es de \$38.623 con el 57%, el saldo de vivienda corresponde a \$28.317 con el 42% de la cartera.

PROVISIÓN CARTERA E INTERESES - DICIEMBRE 2024

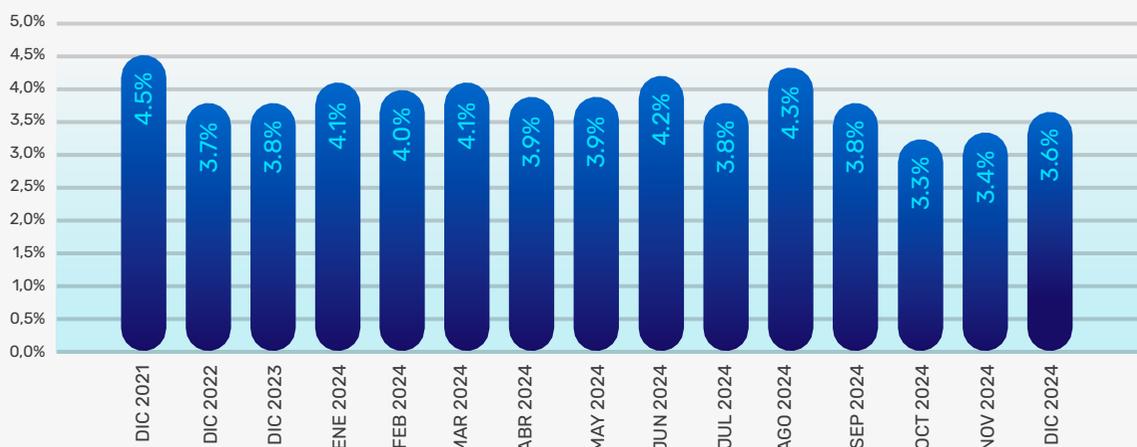
Durante 2024, el Fondo continuó contabilizando el deterioro de cartera bajo el modelo de pérdida incurrida e incorporó

provisiones adicionales para alinearse con el modelo de provisión por pérdida esperada, que entró en vigencia el 1 de enero de 2025.

Gracias a estas provisiones, a partir de 2025 el Fondo solo registrará variaciones derivadas de la nueva colocación de cartera y de posibles fluctuaciones en la mora. Este enfoque garantizará una planificación financiera responsable, evitando gastos adicionales por ajustes en alícuotas del modelo de pérdida esperada, según lo preveía la normativa.

Al cierre de diciembre, FEVAL cuenta con una provisión total de \$1.575 millones.

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE LA CARTERA VENCIDA 2021 - DICIEMBRE 2024



	DIC 2019	DIC 2020	DIC 2021	DIC 2022	DIC 2023	DIC 2024
CARTERA TOTAL	66.827	60.474	56.980	63.694	67.226	67.001
CARTERA VENCIDA	3.012	3.152	2.576	2.376	2.560	2.444
ICV	4.5%	5.2%	4.5%	3.7%	3.8%	3.6%



El indicador de cartera vencida al cierre de diciembre es del 3,6% se encuentra dentro del umbral recomendado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, frente al promedio de las organizaciones solidarias que tienen descuento por ventanilla hemos mejorado el indicador. Es de resaltar que la gestión de cobro nos ha permitido controlar el saldo de la cartera vencida, llevando el indicador a su menor porcentaje de los últimos seis años.

COMPOSICIÓN DEL PASIVO A DIC 2024 Vs 2023				
DESCRIPCIÓN	DIC - 24	DIC - 23	PART	VAR\$ DIC 24 - 23
AHORROS PERMANENTES	30.304	28.487	64.9%	1.818
AHORROS VOLUNTARIOS	10.570	9.608	22.6%	962
FODES	3.346	3.244	7.2%	103
FONDOS MUTUALES	1.046	1.287	2.2%	-241
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	44	0	0.1%	44
OTROS PASIVOS	1.405	1.539	3.0%	-135
	46.715	44.164	100%	2.551

(En millones de pesos)

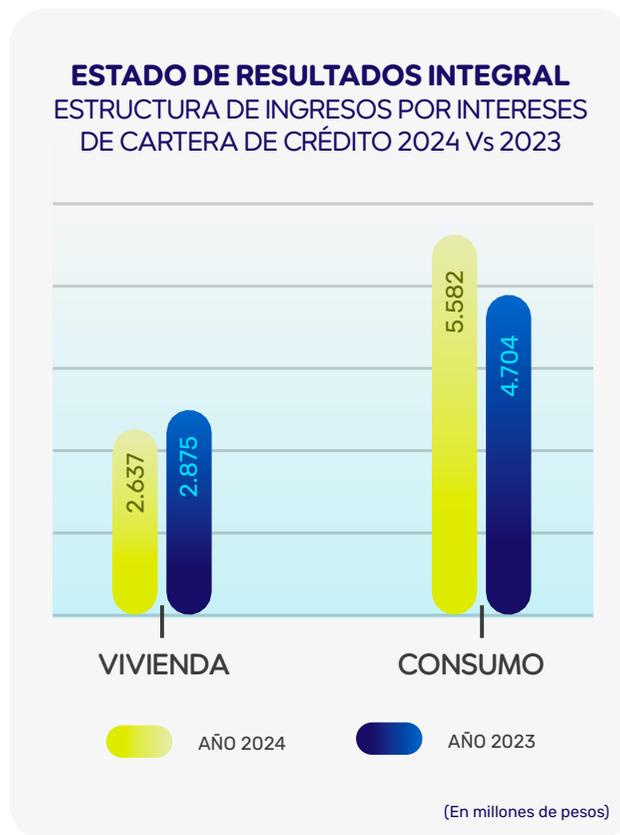
Al cierre de diciembre de 2024, los pasivos registraron un crecimiento de \$2.551 millones en comparación con el mismo periodo del año anterior.

El ahorro permanente aumentó en \$1.818 millones, de los cuales \$632 millones corresponden a la capitalización de intereses por parte de los asociados. Este rubro representa el 65% del total de pasivos, equivalente a \$30.304 millones.

Los ahorros voluntarios crecieron en \$962 millones, lo que refleja la confianza de los asociados en la inversión de sus excedentes de capital, a pesar de la reducción de más de un punto porcentual en las tasas de reconocimiento a lo largo de 2024. Actualmente, el ahorro voluntario representa el 22,6% del pasivo.

Por otro lado, los fondos mutuales decrecieron en \$241 millones respecto al año anterior, principalmente debido al otorgamiento de mayores beneficios a los asociados, incluyendo pagos de salud, copagos y gastos emergentes

PATRIMONIO: El patrimonio registró un crecimiento de \$1.251 millones lo cual representó una variación del 4% frente al año 2023, por crecimiento del excedente.



Los ingresos por intereses de créditos de consumo registraron un crecimiento de \$639 millones, pasando de \$4.704 millones en el año 2023 a \$5.582 en el año 2024, impulsado por una mayor colocación de créditos en las líneas de Compra de Cartera y Credifácil. En contraste, la línea de vivienda presentó una reducción de \$238 millones debido a mayores recuperaciones de cartera.

Las colocaciones de crédito alcanzaron los \$25.544 millones. Se cumplió el presupuesto al 102% de la meta establecida.

- Credifácil contribuyó a dinamizar el crédito en un segmento de asociados que no siempre consideran al Fondo como su primera opción de financiamiento. Durante el año, 938 asociados utilizaron esta línea, con un total de 1.608 créditos otorgados por un valor de \$6.863 millones de pesos.
- Compra de cartera benefició a más de 147 asociados, ayudándolos a mejorar

su flujo de caja al refinanciar deudas de tarjetas de crédito y créditos en el sector financiero.

- Crédito de vivienda: Se gestionaron 35 solicitudes, que resultaron en la aprobación de créditos por \$4.588 millones.

En términos generales, los ingresos de cartera crecieron un 8%, a pesar de que las tasas de interés se redujeron en más de dos puntos porcentuales durante el año.

Los ingresos por las líneas de consumo son el 68% del total del ingreso, mientras el ingreso de la línea de vivienda corresponde al 32%.

Durante 2024, FEVAL optimizó la gestión de sus excedentes de tesorería mediante inversiones financieras en portafolios de entidades con calificación AAA, generando ingresos por \$803 millones en rendimientos financieros.



**ESTRUCTURA DE COSTOS E INTERESES RECONOCIDOS
SOBRE AHORROS 2024 Vs 2023**

CONCEPTO	ACUMULADO AÑO 2024		VARIAC. 2023 - 2024			
	SALDO AHORROS	EJEC	SALDO AHORROS	2023	VAR. \$	VAR. %
COSTOS ORDINARIOS						
INTERESES AHORRO PERMANENTE	30.304.313	1.882.296	28.486.532	1.795.716	86.580	5%
INTERESES DEPÓSITOS DE AHORRO ORDINARIO	5.267.319	190.999	4.646.982	196.380	(5.381)	-3%
INTERESES DEPÓSITOS DE AHORRO A TÉRMINO	5.053.488	528.776	4.792.416	407.612	121.164	30%
INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	248.941	9.902	168.418	7.130	2.772	39%
OTRAS COMISIONES TARJETA AFINIDAD	0	55.189	0	52.283	2.906	6%
TOTAL COSTOS ORDINARIOS	40.874.060	2.667.162	38.094.348	2.459.121	208.041	8%

Los costos corresponden a los intereses pagados sobre los ahorros permanentes y voluntarios (CDAT, Plan Milenio y otros). Al cierre de diciembre, se reconocieron \$2.667 millones, con un crecimiento del 8% frente al año anterior.

Se reconocieron como intereses sobre el ahorro permanente \$1.882 millones los cuales se pagaron a una tasa del 6,6% E.A., superando en 1,40 puntos porcentuales la inflación del año 2024.

Teniendo en cuenta el excedente en el flujo de caja, la Junta Directiva autorizó la consignación de intereses a los ahorros de los asociados cuyo rendimiento fuera superior a \$50.000 de esta manera se abonaron a la cuenta bancaria de los asociados \$1.093 millones.

GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los gastos de la operación estuvieron al 99% del

presupuesto por un valor de \$3.975 millones. Frente al año anterior se presenta un crecimiento del 4%. Para maximizar el beneficio de los asociados algunos gastos de la operación fueron asumidos de acuerdo a su proporcionalidad y relación de causalidad por ACTIVACE SAS.

EXCEDENTE: El excedente neto 2024 fue de \$2.095 millones de pesos, 52% por encima del valor presupuestado, superando las metas de crecimiento gracias al cumplimiento de la gestión de colocación de créditos, la optimización de gastos y los mayores ingresos por rendimientos financieros.

En comparación con el año anterior se presentó un crecimiento de \$599 millones, principalmente por el crecimiento de los ingresos en un 13% frente al 2023.



OBJETIVO ESTRATÉGICO

2. EXPERIENCIA DEL ASOCIADO

Mejorar la experiencia del asociado, proporcionando servicios personalizados y atención ágil.

3. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PRODUCTO

Innovar y diversificar la oferta de productos para satisfacer las necesidades cambiantes de los asociados.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

• VÍNCULOS VALIOSOS - EXPERIENCIAS MEMORABLES

Durante 2024, FEVAL personalizó su oferta de productos y servicios considerando variables como los grupos poblacionales, la antigüedad del vínculo de asociación, los rangos salariales, la ubicación geográfica, entre otros factores.

Dentro de los Hitos del año estuvo la creación y reactivación de productos específicos, así como el incremento en monto de beneficios de manera diferencial con más agilidad para su redención.



CRÉDITO

- Se reactivó la línea de crédito para segunda vivienda con el objetivo de atender la demanda de asociados interesados en invertir en un nuevo inmueble como fuente de ingresos adicionales. Con esta medida, se fortaleció la fidelización de los asociados que tienen acceso a préstamos significativos en el mercado financiero tradicional creando nuevas oportunidades de colocación para el Fondo.
- Se estableció un convenio con la entidad de fianzamiento comercial AFIANCOL, para beneficiar a los asociados con contrato a término fijo, quienes enfrentaban restricciones para acceder a créditos de mediano y largo plazo debido a la naturaleza de su contrato. Este convenio les permitió acceder a créditos de consumo bajo los plazos definidos en el reglamento de crédito. Durante el último cuatrimestre del año, se iniciaron las colocaciones para este segmento, alcanzando un total de \$233 millones en 22 asociados.

AHORROS

Como se explicó en el capítulo anterior, los rendimientos de los ahorros permanentes se personalizaron para su entrega, ofreciendo tres opciones: abono a cuenta bancaria, traslado a ahorros voluntarios o incremento del ahorro permanente. La distribución se realizó de la siguiente manera:

- **Abono al ahorro permanente:** 1.694 asociados – \$643 millones.
- **Giro a cuenta bancaria:** 1.578 asociados – \$848 millones.

- **Traslado a ahorro voluntario Plan Milenio:** 156 asociados – \$135 millones.
- **Traslado a ahorro a la vista Fevaldiario:** 208 asociados – \$110 millones.

BIENESTAR SOCIAL

Dentro de la experiencia del asociado para el año 2024, la inversión social que retorno FEVAL a sus asociados incorporó elementos de antigüedad en los beneficios de la actividad de integración social y el bono escolar y canasta, adicionalmente se ajustaron los planes de salud buscando tener una mayor oferta de productos para los asociados, ajustando el monto del auxilio para ampliar los beneficiarios con los recursos existentes.

Actividad de Integración Familiar: Para el año 2024, se reconoció la actividad diferenciando entre dos grupos de asociados según su antigüedad. A los asociados con más de dos años de vinculación se les otorgó un bono de \$110.000 pesos, lo que representa un incremento del 10% respecto al año anterior. Para aquellos que recibían el bono por primera vez, se asignó un monto de \$100.000.

El proceso de inscripción y entrega del Bono por Actividad de Integración Familiar se estructuró en dos etapas: la primera consistió en tres semanas de inscripción a través de la plataforma de FEVAL; posteriormente, se abrió un mes adicional para aquellos asociados que no se inscribieron en la fase inicial, en la cual se les asignó el beneficio. Este nuevo proceso permitió mejorar la rapidez en la inscripción y optimizar la logística de entrega del beneficio, reduciendo el tiempo transcurrido entre ambos procesos. Adicionalmente, se

activó la suscripción de correos electrónicos para aquellos asociados que anteriormente habían solicitado la baja de nuestras comunicaciones, actividad realizada durante las visitas a distintas sedes a nivel nacional, lo que incrementó el número de asociados que reciben nuestra información.

Finalmente, para los asociados de Entreríos, Caloto y Guachucal, la redención del beneficio se realizó en comercios de la zona, de modo que estos pudieran disfrutar de la experiencia sin incurrir en costos de transporte o desplazamiento.

Se beneficiaron a 2.780 familias por un valor de \$308 millones de pesos.

Bono de canasta: El Bono Escolary Canasta se implementó nuevamente a través del convenio con el Grupo Éxito, aprovechando los excelentes resultados del año anterior. El proceso se caracterizó por la rapidez en la redención y la mejora en la logística de entrega, además de una reducción de costos de \$11 millones en este concepto. Se beneficiaron 3201 familias. Cabe destacar que el valor del bono para los asociados con más de dos años de antigüedad aumentó en un 10% en comparación con el año anterior. La inversión total para los asociados ascendió a \$349 millones de pesos.

Programa crecemos: Como incentivo y en reconcomiendo al mes del ahorro que se celebra en octubre, se llevó a cabo la actividad del programa en donde los ahorradores disfrutaron de un día de diversión en Multiparque en compañía de sus padres o acudientes. Para esta actividad se contó con la participación de 207 familias de Bogotá y Cundinamarca; para los ahorradores ubicados a nivel nacional se entregó un bono con el Grupo Éxito.

Pensionados: Durante 2024 se evidenció el crecimiento del grupo de pensionados. Para ellos se organizaron dos actividades: una capacitación sobre manejo financiero combinada con un bingo, y un almuerzo de fin de año que permitió a los asociados reencontrarse con sus compañeros e integrarse. Además, a nivel nacional se remitió un bono de regalo a los asociados pensionados durante el mes de diciembre.

Servicio Exequial: Para el año 2024 se renovó el servicio funerario con el proveedor Los Olivos. Durante la vigencia se prestó el servicio de homenaje a 61 familias. El servicio tiene una calificación de 4,5 sobre 5, adicionalmente se ha trabajado en mantener informados a los asociados en relación a las coberturas del plan. La inversión ascendió a \$435 millones de pesos. Cabe destacar que, de no existir este beneficio, los asociados que utilizaron el servicio, habrían tenido que pagar en promedio \$6.800.000 para cubrir el servicio exequial, sin contar todas las actividades operativas derivadas de esta labor.

Fondo Mutual de Salud: Durante 2024, los auxilios a copagos experimentaron un crecimiento del 54% en comparación con el año anterior. Este beneficio está dirigido a aquellos familiares y asociados que deben asumir los costos en procedimientos médicos complejos u hospitalizaciones al recibir atención de su EPS.

Por otro lado, los auxilios para gastos emergentes aumentaron un 66% respecto a 2023. Este auxilio proporciona recursos económicos para cubrir los gastos de transporte necesarios para asistir a citas médicas y terapias, destacándose una mayor atención en sedes como la Planta de Entreríos y la Planta de Chinchiná.



Además, en los planes de salud se brindó cobertura a 790 personas, incluyendo tanto a asociados como a sus beneficiarios. El costo total de los auxilios entregados en el Fondo Mutual ascendió a \$524 millones de pesos.

Fondo Mutual de Desempleo: Los auxilios de desempleo crecieron en un 53% con relación al número de auxilios entregados el año anterior, este beneficio aplica para los asociados con contrato a término indefinido con las empresas que generan el vínculo de asociación. Durante el año se otorgaron auxilios por \$395 millones de pesos a 145 personas que terminaron su vínculo laboral con las compañías.

Emprendimiento: Dentro del programa de emprendimiento se realizaron 108 asesorías a 27 emprendedores. Para fortalecer a este grupo durante 2024, se diseñó un nuevo servicio que consiste en revisar la imagen y marca de cada emprendedor. Aquellos que no cuentan con una marca personal reciben asesoramiento para crearla, de la mano de un diseñador gráfico, quien identifica oportunidades de mejora para potenciar su imagen. 10 emprendedores acogieron el nuevo servicio.

FEVAL compra FEVAL, es una iniciativa que busca dar a conocer emprendimientos y promover la compra dentro de la comunidad de asociados, esta estrategia publicitaria no tiene costo y les permite a los emprendedores llegar a nuevos públicos. Durante el año 2024, 11 emprendedores se dieron a conocer en los canales que tiene FEVAL. Para el año 2025 se complementará con la sección de Clasificados.

Durante el año se otorgaron dos créditos de emprendimiento por valor de \$114 millones.



OBJETIVO ESTRATÉGICO

4. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Lograr una transformación digital para facilitar el acceso a servicios y optimizar procesos internos.

5. EFICIENCIA OPERATIVA

Mejorar la eficacia operativa mediante la automatización de procesos y optimización de recursos.

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

• PROCESOS EN EVOLUCIÓN - TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Durante la última década, el Fondo ha incorporado nuevas empresas que generan el vínculo de asociación, como es el caso de DON MAÍZ y el conglomerado de empresas del Grupo BOYDOR. Asimismo, el número de asociados ex empleados y pensionados ha aumentado, lo que plantea nuevos retos en la prestación de servicios. Además, la normativa basada en la gestión de riesgos exige cumplir una serie de requisitos y actividades, lo que ha hecho la operación del Fondo más compleja en aspectos como la protección de datos y el cumplimiento de normas de seguridad ISO en seguridad informática.



Por esta razón, uno de los pilares del plan estratégico se centra en la optimización de procesos mediante una gestión tecnológica que responda a las necesidades de los asociados, implementando las políticas de seguridad adecuadas. En este sentido, se evaluó cambiar el ERP de FEVAL y se concluyó, en función de costos, beneficios, seguridad y cobertura de necesidades futuras, que nuestro software actual es el más adecuado para cumplir con nuestro desarrollo misional, siempre y cuando se re implemente en la nube para mitigar y transferir riesgos en la continuidad del Operativa, aprovechando las reglas de negocio que desarrollo el proveedor.

ERP – LINIX

El proyecto de actualización del software inició en julio de 2024, con la verificación de todos los procesos y la identificación de oportunidades de mejora en función de la productividad y la eficiencia en la gestión del sistema. Al estar alojado en la nube, el software ofrecerá mayor velocidad de conexión para los asociados y el equipo operativo.

Desde el 1 de enero de 2025 se realizó la migración de la información, trasladando más de 217.000 registros. Actualmente, estamos en la fase de estabilización, que se extenderá hasta el 28 de febrero.

El proyecto introducirá un nuevo sistema para la solicitud de crédito y la emisión de

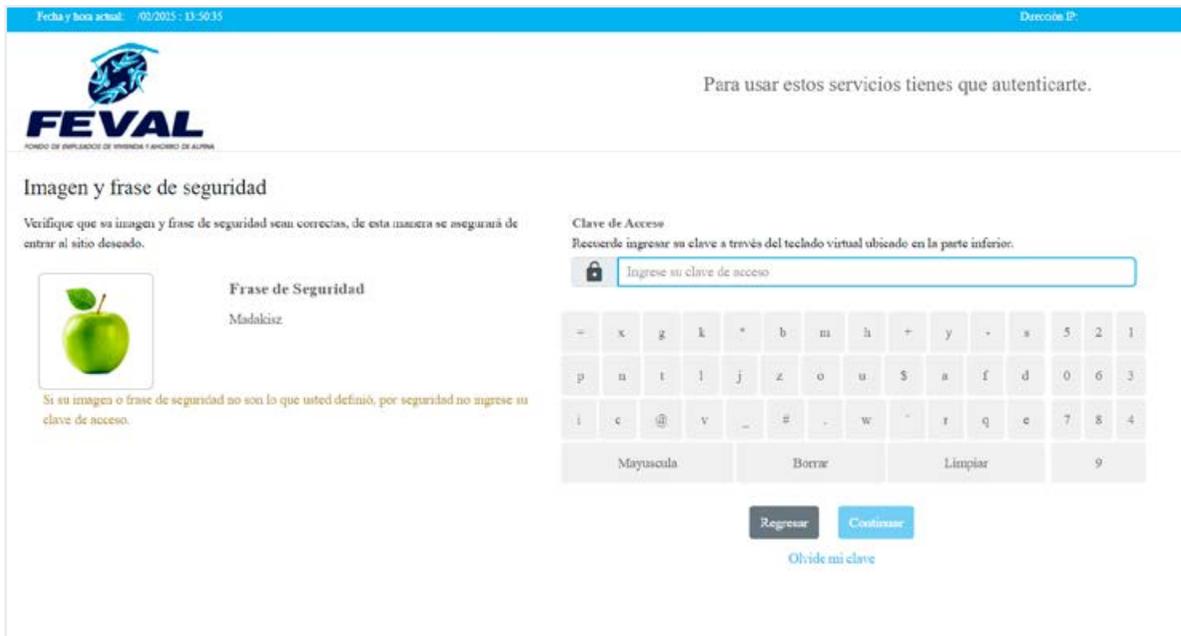
pagarés desmaterializados, lo que reducirá significativamente los trámites necesarios al solicitar un crédito.

BENEFICIOS ASOCIADOS Y OPERACIÓN:

- Envío de comunicados automáticos de la notificación de cada proceso.
- Cálculo de fianza, cupos precisos.
- Implementación de una fábrica de crédito con un scoring para el análisis de crédito.
- Tiempos ejecución actividades CDAT, ahorros programados, generación de alertas antes de los vencimientos.
- Vinculación automatizada digital.
- Módulo gestión de cartera automatizado, permitirá un mejor control en tiempos, frente a las nuevas exigencias de cobro de cara al modelo de pérdida esperada.
- Control en entrega de auxilios según los cupos permitidos.

Dentro de los primeros entregables que se tendrán en la operación está el lanzamiento de la nueva sucursal virtual transaccional, la cual incorpora nuevos elementos de seguridad y manejo de identidad, acorde a los estándares mundiales en protección y seguridad de los datos.





El nuevo esquema incluye la utilización de teclado virtuales, pantalla antifraude, protección contra Keyloggers para mitigar ataques de identidad.

Las nuevas funcionalidades, como pagaré desmaterializado, control de eventos, gestión de cobro estarán a disposición de los asociados para el segundo trimestre del año.

CRM – ODDO

Paralelo al proyecto de reimplementación del ERP, también se está adecuando la herramienta de relacionamiento ODDO, la cual permite hacer seguimiento a las solicitudes de los asociados, ya sean de crédito, ahorros o de servicios que no involucren al ERP LINIX, como asesorías en seguros, venta de boletas y consultas en general. Esta herramienta no solo mejorará el esquema de seguimiento, sino que, gracias a su capacidad de inteligencia, nos ayudará a identificar nuevas oportunidades comerciales y financieras, proporcionando métricas que permitirán ser más eficientes en la gestión comercial.



Entre los entregables más relevantes de esta nueva aplicación se encuentra la implementación de una APP para dispositivos móviles, que servirá como medio de contacto, y la integración de WhatsApp Business, la cual facilitará la canalización de operaciones y la interacción de los asociados con FEVAL. Además, con la implementación del sistema de pagos BRE-B en septiembre por parte del Banco de la República, se podrán realizar operaciones directamente desde la APP de FEVAL.



ACTIVACE

Dentro de la perspectiva de Eficiencia Operacional tenemos el desarrollo de ACTIVACE SAS.

Durante 2024, ACTIVACE SAS asumió varios gastos del Fondo de Empleados y potenció la operación comercial con proveedores y terceros, gracias a estos gastos asumidos, el excedente de FEVAL creció en \$77 millones, lo que representa el 3,7% del total del excedente.

Retorno de Seguros y Fianzas

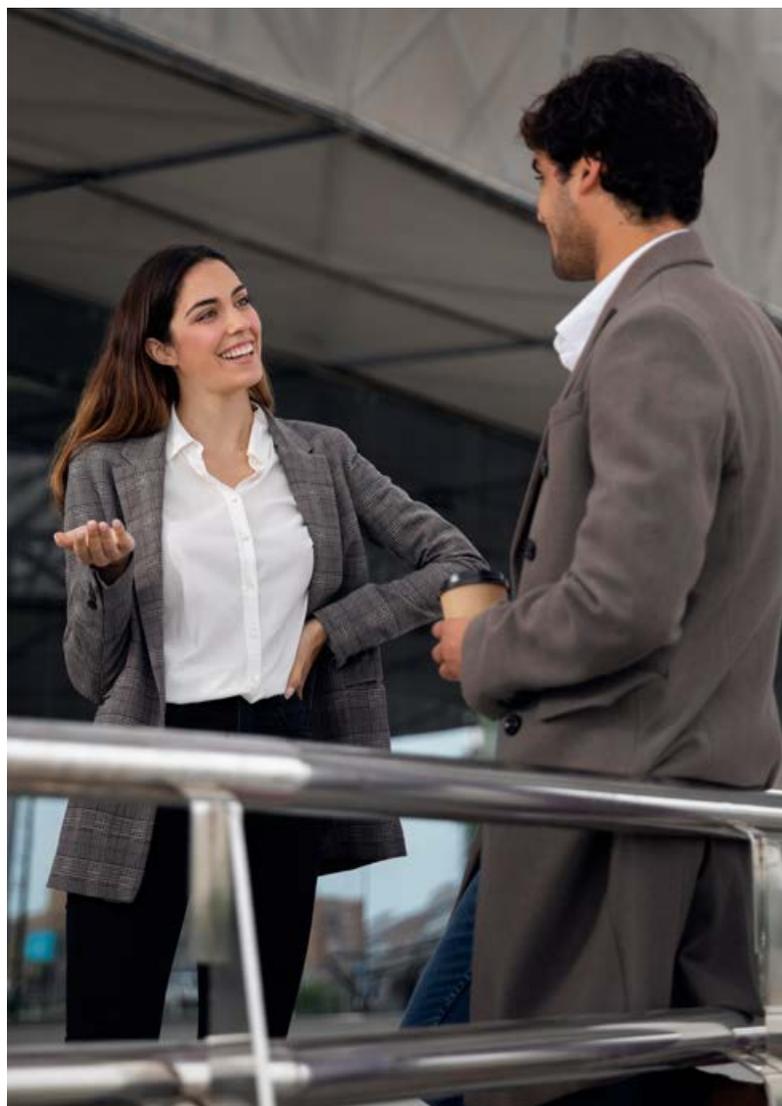
Los ingresos por retorno de seguros experimentaron un crecimiento significativo, generando retornos cercanos a \$300 millones. Se establecieron negociaciones para retornos por un período de dos años con el aliado corredor de seguros Howden. Los ingresos brutos por fianzas durante 2024 alcanzaron los \$21 millones, correspondientes al recaudo mensual de los pagos realizados por los asociados que optan por este tipo de garantía. La utilidad neta del ejercicio se cerró en \$107 millones después de impuestos.

Gestión de Intermediación

Además de la intermediación en pólizas, asistencias, fianzas y convenios para los asociados de FEVAL, la compañía cuenta con una base de clientes propia. Esta base está compuesta mayormente por asociados retirados de FEVAL, referidos por estos, y personas jurídicas, como Fondos de Empleados. Al cierre de diciembre de 2024, se contaba con 140 clientes personas naturales y 5 personas jurídicas, quienes en conjunto poseían un total de 265 productos, siendo la póliza de vehículo la más solicitada.

Convenios Estratégicos

Durante el año 2024, se estableció un convenio con las compañías del conglomerado Boydor SAS para la administración del portafolio de salud. Además, al cierre de diciembre se logró la apertura de nuevos convenios con los fondos de empleados FONDEVA (Fondo de Empleados de los Trabajadores de ANALFE) y FONDEPARQUE (Fondo de Empleados del Parque Jaime Duque).





PLAN ESTRATÉGICO 2025

Dentro de los planes de acción para el año 2025 se contempla:

Consolidación de herramientas tecnológicas

Se fortalecerán las herramientas tecnológicas existentes, acompañada de la reformulación del modelo de gestión comercial y de servicio. Esto permitirá mejorar los tiempos de respuesta en llamadas y la atención a los asociados, lo que a su vez potenciará la experiencia y fidelización de los asociados.

Iniciativa de vínculos valiosos

Se profundizará en el plan de emprendimiento y en el desarrollo de nuevos negocios para ACTIVACE, con el objetivo de maximizar los beneficios para los asociados y sus familias. Este esfuerzo se enmarca dentro de la creación de un ecosistema de generación de ingresos para la comunidad FEVAL.

Capacitación y bienestar

Se retomarán los planes de capacitación en finanzas dirigidos a asociados y sus familias, y se iniciará un programa de salud mental y emocional destinado a brindar apoyo a asociados y familiares.



INFORMACIÓN ADICIONAL DE ORDEN LEGAL

SITUACIÓN JURÍDICA

A la fecha no existen procesos jurídicos que afecten el resultado económico del Fondo de Empleados, en atención a la prudencia, la administración cuenta con asesores jurídicos externos para realizar las consultas sobre aspectos legales de diversa índole que se requiera en la operación de la Entidad.

DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 del 27 de julio de 2000, podemos garantizar ante los Asociados y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

PROTECCIÓN DE DATOS

FEVAL ha solicitado a los asociados la autorización para el uso y tratamientos de sus datos de acuerdo lo establece la ley 1581 de 2012.

Se deja constancia que la información contenida en este informe, los Estados Financieros y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los delegados con la debida anticipación, previa revisión y análisis de la Gerencia y Junta Directiva, órganos encargados de su aprobación. Además, copia de este Informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Atentamente,

Original firmado

MARÍA EMMA MELO DE RODRÍGUEZ

Presidente Junta Directiva

Original firmado

MANUEL FERNANDO ACOSTA PRIETO

Gerente FEVAL





Estados Financieros **2024**



FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO ALPINA - FEVAL
NIT 860.041.580-6
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Por los Años Terminados en 31 de Diciembre de 2024 y 2023

ACTIVOS	NOTA	2024	2023	VAR\$	VAR%
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	4	2.390	3.004	(614)	(20%)
FONDO DE LIQUIDEZ	5	1.902	1.743	159	9%
INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	6	5.217	1.147	4.070	355%
CARTERA DE CREDITO CORTO PLAZO	9	16.872	15.813	1.059	7%
DETERIORO CARTERA	9	(589)	(533)	(56)	11%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	10	1.599	1.244	355	29%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	12	41	48	(7)	(15%)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		27.432	22.466	4.966	22%
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS	7	461	250	211	84%
OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	8	23	22	1	5%
CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO	9	50.571	51.780	(1.209)	(2%)
DETERIORO CARTERA	9	(1.684)	(1.610)	(74)	5%
ACTIVOS MATERIALES	11	3.239	3.331	(92)	(3%)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		52.610	53.773	(1.163)	(2%)
TOTAL ACTIVOS		80.042	76.239	3.803	5%

Véanse las revelaciones que acompañan a los estados financieros.

PASIVOS	NOTA	2024	2023	VAR\$	VAR%
PASIVO CORRIENTE					
DEPÓSITOS DE ASOCIADOS	13	10.383	9.641	742	8%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRA	14	899	989	(90)	(9%)
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	15	44	0	44	100%
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A E.	17	167	135	32	24%
OTROS PASIVOS	18	339	244	95	39%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		11.832	11.009	823	7%
PASIVO NO CORRIENTE					
DEPÓSITOS DE ASOCIADOS	13	30.491	28.625	1.866	7%
FODES Y FONDO MUTUAL	16	4.392	4.530	(138)	(3%)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		34.883	33.155	1.728	5%
TOTAL PASIVO		46.715	44.164	2.551	6%
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	19	17.663	17.271	392	2%
RESERVAS	20	11.919	11.619	300	3%
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	21	735	985	(250)	(25%)
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		2.095	1.496	599	40%
EXCEDENTES ACUMULADOS POR ADOPCION NIIF	22	704	704	0	0%
EXCEDENTES NO REALIZADOS (ACTIVACE)	23	211	0	211	100%
TOTAL PATRIMONIO		33.327	32.075	1.252	4%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		80.042	76.239	3.803	5%



(En millones de pesos Colombianos)

Original firmado

MANUEL FERNANDO ACOSTA PRIETO
Representante Legal

Original firmado

CRISTIAN ANDRÉS PIÑEROS SEGURA
Contador
T.P. 270095-T

Original firmado

JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ RIVERA
Revisor Fiscal
T.P. 204301-T
Delegado SERFISCAL LTDA

FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO ALPINA - FEVAL
NIT 860.041.580-6
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Por los Años Terminados en 31 de Diciembre de 2024 y 2023

	NOTA	2024	2023	VAR\$	VAR%
INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	24	8.219	7.579	640	8%
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	25	803	406	397	98%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		9.022	7.985	1.037	13%
COSTOS ORDINARIOS					
INTERESES AHORRO PERMANENTE	26	1.882	1.796	86	5%
INTERESES AHORRO VOLUNTARIO	27	730	611	119	19%
OTROS COSTOS	28	55	52	3	6%
TOTAL COSTOS ORDINARIOS		2.667	2.459	208	8%
EXCEDENTE BRUTO		6.355	5.526	829	15%
GASTOS					
BENEFICIO A EMPLEADOS	29	1.741	1.595	146	9%
GASTOS GENERALES	30	1.718	1.503	215	14%
BIENESTAR SOCIAL	31	1.117	1.129	(12)	(1%)
DETERIORO	32	398	623	(225)	(36%)
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	33	118	118	0	0%
TOTAL GASTOS		5.092	4.968	124	2%
RESULTADO ACTIVIDAD OPERACIONAL		1.263	558	705	126%
OTROS INGRESOS	34	1.036	1.133	(97)	(9%)
OTROS GASTOS	35	204	195	9	5%
EXCEDENTE NETO		2.095	1.496	599	40%

Véanse las revelaciones que acompañan a los estados financieros.

Original firmado

MANUEL FERNANDO ACOSTA PRIETO
Representante Legal

Original firmado

CRISTIAN ANDRÉS PIÑEROS SEGURA
Contador
T.P. 270095-T

Original firmado

JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ RIVERA
Revisor Fiscal
T.P. 204301-T
Delegado SERFISCAL LTDA

(En millones de pesos Colombianos)



FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO ALPINA - FEVAL
NIT 860.041.580-6
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los Años Terminados en 31 de Diciembre de 2024 y 2023

	SALDO 31/12/2022	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SALDO 31/12/2023	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SALDO 31/12/2024
APORTES SOCIALES	15.960	1.574	1.885	16.271	11.724	2.115	16.663
CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE	1.000	0	0	1.000	0	0	1.000
RESERVA - PROTECCION DE APORTES	11.368	0	230	11.598	0	299	11.898
RESERVA ESTATUTARIA	21	0	0	21	0	0	21
FONDOS DE DESTINACION ESPECÍFICA	1.285	875	575	985	998	748	735
EXCEDENTE ACUMULADOS	704	0	0	704	0	0	704
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.150	1.150	1.496	1.496	1.496	2.095	2.095
EXCEDENTES NO REALIZADOS (ACTIVACE)	0	0	0	0	0	211	211
TOTAL PATRIMONIO	31.488	3.598	4.185	32.075	4.217	5.469	33.327

Véanse las revelaciones que acompañan a los estados financieros.

Original firmado

MANUEL FERNANDO ACOSTA PRIETO
Representante Legal

Original firmado

CRISTIAN ANDRÉS PIÑEROS SEGURA
Contador
T.P. 270095-T

Original firmado

JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ RIVERA
Revisor Fiscal
T.P. 204301-T
Delegado SERFISCAL LTDA

(En millones de pesos Colombianos)

FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO ALPINA - FEVAL
NIT 860.041.580-6
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (método indirecto)
Por los Años Terminados en 31 de Diciembre de 2024 y 2023

CONCEPTO	2024	2023
EFFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.095	1.496
AJUSTES POR:	(5.943)	(3.806)
APLICACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR	(1.496)	(1.150)
EXCEDENTES NO REALIZADOS (VALORACIÓN ACTIVACE)	(211)	0
DEPRECIACION	118	117
AMORTIZACIONES	0	42
CUENTAS POR COBRAR	(355)	(10)
CARTERA DE CREDITOS	150	(3.639)
DETERIORO CARTERA	129	83
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	7	(1)
FONDO DE LIQUIDEZ	(159)	410
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	(1)	(1)
INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	(4.070)	512
CUENTAS POR PAGAR	(90)	(235)
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A E.	32	51
OTROS PASIVOS CON ASOCIADOS	95	157
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	44	(48)
FODES Y FONDO MUTUAL	(138)	(94)
EFFECTIVO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(3.848)	(2.310)
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(25)	32
ACTIVOS MATERIALES	(25)	32
EFFECTIVO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(25)	32
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	3.259	3.331
DEPOSITOS DE ASOCIADOS	2.608	3.090
APORTES SOCIALES DE ASOCIADOS	392	311
EFFECTO OTRAS CUENTAS PATRIMONIALES	260	(70)
EFFECTIVO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	3.259	3.331
VARIACION NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	(614)	1.053
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	3.004	1.951
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	2.390	3.004

Véanse las revelaciones que acompañan a los estados financieros.

Original firmado

MANUEL FERNANDO ACOSTA PRIETO
Representante Legal

Original firmado

CRISTIAN ANDRÉS PIÑEROS SEGURA
Contador
T.P. 270095-T

Original firmado

JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ RIVERA
Revisor Fiscal
T.P. 204301-T
Delegado SERFISCAL LTDA

(En millones de pesos Colombianos)

En FEVAL **crecemos y avanzamos** juntos
a través de una **transformación.**



A photograph of a man and a woman in professional attire (a light blue shirt and tie for the man, a white blouse for the woman) looking at a smartphone together. They are standing outdoors in front of a lush green background of trees. A bright, glowing white light effect curves around the couple, adding a modern and dynamic feel to the image.

Revelaciones a los Estados Financieros

a 31 de diciembre de 2024



REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 – 2023

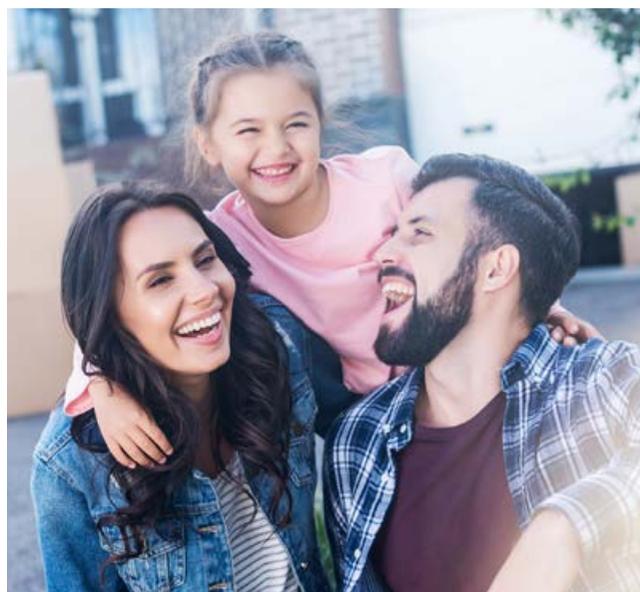
NOTA 1.

ENTE ECONÓMICO

El Fondo de Ahorro y Vivienda de Empleados de Alpina S.A. "FAVAL LTDA." hoy **Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina - FEVAL** fue creado con acta de constitución de agosto 27 de 1974, con personería Jurídica No. 0884 emanada del departamento administrativo nacional de Cooperativas, regida por las disposiciones legales vigentes y en especial por la legislación sobre Fondos de Empleados.

La inspección, control y vigilancia, de la entidad está a cargo de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, regida por las disposiciones legales vigentes y en especial por la legislación sobre Fondos de Empleados.

FEVAL tiene por objeto social, aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias, mediante



el fomento de los servicios de crédito de ahorro y de bienestar social como previsión, educación, vivienda y recreación dentro del marco de la economía solidaria de acuerdo con la capacidad económica, operativa y sin discriminación alguna como promover el desarrollo empresarial solidario en los términos que establezca la ley.

FEVAL tiene su domicilio en Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C., en la **Calle 26 N°69 – 76, Centro Empresarial Elemento, Torre 3, Oficina 903.**



NOTA 2.

ESTANDAR CONTABLE APLICADO

FEVAL tiene como marco normativo el estándar de políticas contables y financieras para el grupo 2 NIIF PYMES.

FEVAL efectúa los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria "SUPERSOLIDARIA" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008, actualizada en Circular Externa 22 de 2020 y demás resoluciones técnicas posteriores).

Los Estados Financieros Comparativos (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo), presentan cifras correspondientes al año 2024, comparado con el año inmediatamente anterior (Año 2023), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.



NOTA 3.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

FEVAL estableció sus políticas contables, con el fin de reconocer, medir, revelar y presentar su información financiera de modo comprensible, confiable, comparable y útil, para sus asociados.

El siguiente es el resumen de las principales políticas contables, utilizadas por el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de alpina - FEVAL.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La política del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina - FEVAL, establece las bases, requerimientos, guías para la determinación de la estructura general y requisitos mínimos para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables y analizados en diferentes periodos, bajo las normas de información financiera.

Elementos de los Estados Financieros

Activos: Son recursos controlados por FEVAL, que provienen de hechos económicos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos

futuros y su costo o valor es medido con fiabilidad.

Pasivos: Son las obligaciones presentes de FEVAL, que provienen de hechos económicos pasados y para cancelarlas la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: Es la parte residual de los activos de FEVAL, una vez deducidos todos sus pasivos.

Ingresos: Se reconoce un ingreso cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y además el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad.

Gastos y costos: Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decrecimiento en los activos o un incremento en los pasivos y además el gasto puede medirse con fiabilidad.

Características de los Estados Financieros

Unidad de medida: La moneda utilizada por FEVAL para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano (COP). Para efectos de presentación, las cifras se muestran en millones de pesos colombianos.

Materialidad: Se refiere a las omisiones o inexactitudes de partidas que tienen importancia relativa individualmente o en su conjunto y pueden llegar a influir en las decisiones económicas tomadas sobre la base de los Estados Financieros de la entidad.

FEVAL estableció como porcentaje de materialidad el 1% del total de activos o del total de pasivos o del total de patrimonio o del total de ingresos o del total de gastos, según corresponda.

Periodo revelado: La información revelada corresponde a la comparación de los periodos terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Periodo contable: Los estados financieros se elaborarán con una periodicidad que será, como mínimo anual. Cuando cambie la fecha de balance de la entidad y elabore estados financieros para un periodo contable superior o inferior a un año, la entidad informará del periodo concreto cubierto por los estados financieros y, además, de:

- La razón para utilizar un periodo inferior o superior.
- El hecho de que las cifras comparativas que se ofrecen en el estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujo de efectivo y en las revelaciones correspondientes no sean totalmente comparables.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Esta política tiene por objetivo prescribir el tratamiento contable de los instrumentos financieros como efectivo y sus equivalentes.

Definición de términos

Efectivo: El efectivo del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL comprende el efectivo en las diferentes cajas y depósitos a la vista, es decir, cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional y extranjera.

Equivalentes al efectivo: Los equivalentes al efectivo del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL, son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo cuando:

Son inversiones a corto plazo, cuyo vencimiento máximo es de tres meses desde la fecha de adquisición, son de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Flujos de efectivo: Son entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Efectivo restringido: Se considerará como una cuenta restringida aquella donde por vía legal o contractual existan restricciones de autorización, montos o destinación de los recursos con fines específicos o especiales y su destinación o uso dependa de un tercero, como lo pueden ser ingresos que reciba la entidad para terceras personas o embargos a cuentas de ahorro y corrientes realizado por terceros o cuentas bancarias o corrientes que tengan condiciones especiales, las cuales restrinjan su uso o la destinación de los recursos.

En el caso de FEVAL, se encuentra registrado y soportado legalmente el fondo de liquidez,



de acuerdo con las normas legales, que establecen que las entidades solidarias que manejan ahorros, deberán mantener permanentemente un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos y exigibilidades, siempre y cuando realicen devoluciones de ahorros permanentes en situaciones diferentes a retiros de asociados; caso contrario, la inversión será del 2% sobre los ahorros permanentes y el 10% sobre los ahorros voluntarios.

Sobregiros bancarios: Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Después de su medición inicial el efectivo se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en las cajas del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL.

Los saldos en bancos y demás entidades financieras que administren efectivo del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL se medirán por los valores respecto de los cuales pueda disponer la entidad. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán en atención a las circunstancias específicas de cada partida conciliatoria.

CARTERA DE CRÉDITO

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que FEVAL, aplicará para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la cartera de créditos otorgados a los asociados.

Esta política debe ser utilizada por FEVAL para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas de Información Financiera, en particular la excepción consagrada en el decreto 2420 de 2015.

Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL reconocerá un elemento de cartera de créditos solo cuando:

- Se haga efectivo el desembolso a título de préstamo que le dé el derecho a la entidad a cobrar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido.
- Se cree un nuevo crédito por medio del cual se cancelen los créditos existentes.

La cartera de crédito según la Circular Básica Contable y Financiera, es un activo de FEVAL compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos de cada institución y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado como también ser parte integral de la estrategia de la organización.



La porción que vence a más de 12 meses está clasificada como activo no corriente; dichas obligaciones están garantizadas con los ahorros permanentes y aportes sociales desde su origen, con pignoración de cesantías, hipotecas, prendas, pagarés y fianzas.

FEVAL cumple con los criterios mínimos para el otorgamiento de créditos, como son:

- a. **Capacidad de pago.** Se verifica a través de los ingresos soportados y los egresos (obligaciones financieras, gastos personales, entre otros), a través de los cuales se pueda determinar el flujo de caja del deudor.
- b. **Solvencia del deudor.** Se debe analizar a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor.
- c. **Garantías.** Las garantías que respaldan la operación, son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente para determinar el nivel de deterioro.

Para las garantías idóneas se debe establecer un valor con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

- d. Consulta a las centrales de riesgo y demás fuentes que disponga FEVAL.

La cartera de créditos, conforme a lo establecido por la Supersolidaria y en concordancia con el reglamento de crédito, tiene las siguientes líneas:

Créditos de consumo: Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar las necesidades económicas, sociales y culturales del asociado.

FEVAL al corte del presente informe tiene las siguientes modalidades de crédito de consumo: ordinario, credifacil, prima, rotativo, extra crédito, vehículo, impuestos y pólizas, compra de cartera, salud y calamidad, educación, mercancías y eventos, finalmente modalidad de emprendimiento.

Créditos de vivienda: Se entienden como créditos de vivienda las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales destinadas a la adquisición de

vivienda nueva o usada, a la construcción de vivienda individual o liberación de gravamen hipotecario, independientemente de la cuantía y amparadas con garantía hipotecaria.

El Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL, calificará los créditos en las siguientes categorías:

- a. **Categoría A o “riesgo normal”:** Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como el resto de información crediticia indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.
- b. **Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”:** Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que pueden



afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito.

c. Categoría C o “riesgo apreciable”:

Se califican en esta categoría los créditos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto y comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

d. Categoría D o “riesgo significativo”:

Son créditos de riesgo apreciable, pero en mayor grado, cuya probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

e. Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”:

Son créditos de riesgo con mínima probabilidad de recaudo. Crédito irrecuperable.

De acuerdo con la altura de mora, la cartera de créditos se calificará de la siguiente manera:

CARTERA CRÉDITOS		
CATEGORÍA	CONSUMO	VIVIENDA
A	0 - 30 días	0 - 60 días
B	31 - 60 días	61 - 150 días
C	61 - 90 días	151 - 360 días
D	91 - 180 días	361 - 540 días
E	> 180 días	> 540 días
E1	> 360 días	

DETERIORO DE CARTERA

FEVAL constituirá un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta según lo ordenado en la circular básica contable y financiera.

FEVAL, si así lo aprueba la junta directiva, podrá constituir un deterioro general adicional, que deberá estar soportado en un análisis técnico.

En cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, FEVAL debe mantener en todo momento deterioro individual para la protección de los créditos, no inferiores a los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación:

DETERIORO DE CARTERA				
CATEGORÍA	CONSUMO		VIVIENDA	
	DÍAS	DETERIORO	DÍAS	DETERIORO
A	0 - 30	0%	0 - 60	0%
B	31 - 60	1%	61 - 150	1%
C	61 - 90	10%	151 - 360	10%
D	91 - 180	20%	361 - 540	20%
E	181 - 360	50%	541 - 720	30%
E1	> 360	100%	721 - 1080	60%
E2			> 1080	100%

Dependiendo del tiempo de mora del crédito, solamente se considerarán para la constitución de deterioro los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a hipotecarias idóneas o no idóneas:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Dependiendo del tiempo de mora del crédito, solamente se considerarán para la constitución de deterioro los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

CUENTAS POR COBRAR

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina - FEVAL, aplicará para el reconocimiento y valorización de las cuentas por cobrar que posea FEVAL

Las cuentas por cobrar que maneja el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina - FEVAL, se clasificarán así:

- a.** Convenios asociados
- b.** Deudores patronales
- c.** Otras cuentas por cobrar

Existen cuentas por cobrar que no tienen el carácter de instrumento financiero porque surgen por efectos de ley u otros motivos y no de un contrato como:

- a.** Pagos por anticipado porque se tiene el derecho a recibir un bien o servicio y no efectivo.
- b.** Anticipos a proveedores, trabajadores y otros.
- c.** Retenciones, anticipos y saldos a favor por impuestos.
- d.** Reclamaciones a aseguradoras o EPS.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El objetivo de esta política es determinar el tratamiento contable de cada uno de los elementos de propiedad, planta y equipo del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina - FEVAL.



FEVAL reconocerá un elemento de propiedad, planta y equipo, como activo si y solo si:

1. Es probable que FEVAL obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo
2. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

El Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL podrá medir los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al modelo del costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

Modelo del Costo = Costo – Depreciación – Deterioro

Los activos clasificados como disponibles para la venta se muestran por el menor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en libros.

Se tendrán activos controlados aquellos que su costo de adquisición sea mayor a (2. S.M.M.L.V). Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Propiedad, planta y equipo y serán depreciados desde la fecha de adquisición.

Las adiciones y mejoras significativas tendrán una vida útil diferente a la del bien, en el caso de que concuerde la vida útil, se contabilizarán por separados del bien para efectos del control y revelación, las adiciones y mejoras que superen los (2) SMLMV, se reconocerán como un mayor valor del activo, en caso contrario se llevará a resultados del periodo. A excepción de los edificios cuyas adiciones y mejoras superen los diez (10) SMLMV, se reconocerán como un mayor valor del activo, en caso contrario se llevará a los resultados del ejercicio.

Para los activos que individualmente o agrupadamente no sean significativos, se define aplicar el método de depreciación en línea recta, con las siguientes vidas útiles y valor residual, todo de acuerdo con las circunstancias, ubicación física y condiciones de uso de los activos:

TIPO DE ACTIVO	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
TERRENOS	No Depreciable	N/A	N/A
EDIFICIOS	Método lineal	45 años	Entre 0 y 50%
EQUIPO DE CÓMPUTO (PORTÁTILES)	Método lineal	5 años	Entre 0 y 1%
EQUIPOS DE CÓMPUTO (ESCRITORIO)	Método lineal	5 años	Entre 0 y 1%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Método lineal	5 años	Entre 0 y 1%
SERVIDORES	Método lineal	5 años	Entre 0 y 1%
MAQUINARIA Y EQUIPO	Método lineal	5 años	Entre 0 y 3%
EQUIPOS DE TRANSPORTE	Método lineal	10 años	Entre 0 y 20%
MUEBLES Y ENSERES	Método lineal	10 años	Entre 0 y 5%

INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

Esta política contable establece los lineamientos para el tratamiento contable de todos los activos intangibles del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL.

Esta política debe ser utilizada por el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL para la elaboración de los estados financieros bajo las normas de información financiera consagradas en el anexo 2 del decreto 2420 de 2015.

El Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la administración. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las licencias y derechos de software se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la amortización; ésta deberá mostrarse en una cuenta contable diferente a la cuenta donde se reconoce el costo histórico de las licencias y derechos de software bajo la denominación de amortización acumulada, de tal forma que se facilite su control y seguimiento. La amortización mensual se reconocerá directamente en el gasto o costo del periodo.

Activo intangible: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

INVERSIONES

El objetivo de esta política contable es definir el manejo contable que el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL dará a las inversiones.

Esta política debe ser utilizada por el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL para la elaboración de los estados financieros bajo las normas de información financiera.





El Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL solo reconocerá una inversión cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento, es decir, cuando adquiera el derecho a recibir efectivo u otro instrumento financiero.

Al reconocer inicialmente un activo financiero FEVAL lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye efectivamente, una transacción de financiación para la contraparte del acuerdo.

Al final de cada periodo, FEVAL medirá las inversiones de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a. Al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Si las inversiones se clasifican como activos corrientes se medirán al valor no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir.
- b. Las inversiones en instrumentos de patrimonio preferentes no convertibles e instrumentos de patrimonio ordinarios o preferentes sin opción de venta se medirán así:
 - i. Si los instrumentos de patrimonio cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado del periodo.
 - ii. Los instrumentos de patrimonio en entidades subsidiarias se medirán al valor razonable tomando como base de medición el valor patrimonial de dicha entidad, y
 - iii. Las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Salvo para las medidas a valor razonable, para las demás inversiones debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad.

INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y OTROS INGRESOS

Establece las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información relacionada con los ingresos generados en el desarrollo de la actividad del Fondo de

Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL y otros ingresos.

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

- a. Servicios de crédito:** préstamos efectuados a los asociados en las diferentes líneas de crédito que maneja FEVAL
- b. Financieros, intereses y comisiones:** en entidades financieras e inversiones, incluidos los rendimientos del fondo de liquidez y en comisiones con terceros.
- c. Otros ingresos:** Los demás ingresos dentro del giro ordinario de sus actividades, como, comercialización de bienes con asociados y con terceros, aprovechamientos, reintegros por deterioros, donaciones, descuentos por convenios, venta de activos y otros ingresos.

Ingresos por venta de bienes: Corresponde a los ingresos por transferencia de dominio de bienes ya sea que se realicen a nombre propio o por cuenta de terceros y se aplica entre dos partes (contratante y contratista), los ingresos por venta de bienes corresponden a la comercialización de bienes realizadas por FEVAL, con los asociados o con terceros.

Servicios de créditos: Corresponden a los ingresos obtenidos por la colocación de créditos a los asociados, correspondiente a las diferentes líneas que maneja el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL que son el objeto social de la entidad.

Donaciones recibidas: El CTCP señala que en el anexo 2 del decreto 2420 de 2015 no existe un tratamiento específico sobre donaciones, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 10.4 del anexo 2 del

decreto 2420 de 2015 no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la administración de una entidad utilizara su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea relevante y fiable. Del mismo modo el párrafo 10.5 y 10.6 del anexo 2 del decreto 2420 de 2015 establece la jerarquía en la aplicación del juicio profesional. De acuerdo con esto, las donaciones podrán tener el tratamiento establecido en el párrafo 24.4 de la sección 24 “Subvenciones del Gobierno” del anexo 2 del decreto 2420 de 2015.

Por lo tanto, las donaciones serán reconocidas como ingresos si no se encuentran condicionadas. De lo contrario deberán registrarse como un pasivo y en la medida que se cumpla las condiciones deberán ir amortizando y reconociendo como ingreso.

Las donaciones pueden ser en efectivo, inversiones, derechos, bienes muebles e inmuebles y otros activos.

Ingresos por rendimientos financieros e intereses: Corresponden a los valores que recibe el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones, por rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas.

Venta de activos: Esta categoría incluye los ingresos por la venta de propiedades, planta y equipo, que fueron utilizados para el desarrollo del objeto social y que no son requeridos en la actualidad para el giro normal de sus operaciones. Además, incluye la venta de otros activos como inversiones, intangibles, entre otros.

Otros ingresos de actividades ordinarias: Se reconocerán otros ingresos correspondientes a otras operaciones de actividades



ordinarias, como en el caso de: recuperación de gastos, indemnizaciones recibidas, aprovechamientos, reintegros por deterioro, descuentos en convenios entre otros.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Tienes por objetivo determinar la metodología contable que el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL, aplicará para la medición y el reconocimiento de los beneficios a empleados, suministrando los parámetros para la elaboración y preparación de los estados financieros, así como de la información a revelar, que se presentará para todos los eventos en que sean requeridos.

Los beneficios a los empleados a los que se aplica esta política comprenden los que proceden de planes u otro tipo de acuerdos celebrados entre el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL y sus empleados, requerimientos legales, acuerdos tomados o prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

Dichos beneficios comprenden los entregados a los empleados o a quienes dependen o son beneficiarios de ellos. Estos pueden ser:

- a. Beneficios a corto plazo
- b. Otros beneficios a largo plazo
- c. Beneficios por terminación

DEPÓSITOS

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que FEVAL aplicará para el

reconocimiento y valorización de los depósitos de los asociados (que son pasivos financieros). Esta política debe ser utilizada por FEVAL para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas de Información Financiera contenidas en el anexo 2 del decreto 2420 de 2015.

Los depósitos del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL se clasifican como:

Depósitos de ahorro Contractual o Programado: Comprende el valor de las sumas recibidas y adeudadas por concepto de depósitos recibidos de los asociados, con una finalidad específica mediante un compromiso, por medio del cual el asociado se compromete a ahorrar periódicamente un monto para obtener un servicio posterior o con el objeto de financiar planes o proyectos.

Depósitos de ahorro permanente: Comprende los recursos recibidos de los asociados, con carácter permanente y obligatorio.

Certificado de depósito a término (CDAT): Comprende los depósitos recibidos por el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL, de conformidad con un contrato celebrado con sus depositantes de ahorros para pagar en el tiempo convenido la suma depositada más las acumulaciones acordadas y por las cuales se expide un certificado de depósito de ahorro a término en prueba del contrato.

Depósitos de ahorros a la vista: Comprende los recursos recibidos por el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL y que no están sujetos a condiciones especiales y son exigibles en cualquier tiempo.

La totalidad de los depósitos manejados por el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro

de Alpina – FEVAL deben estar debidamente reglamentados y aprobados por la Junta Directiva.

FEVAL, está autorizado para captar ahorros de manera exclusiva de sus asociados.

Se pagan intereses sobre los ahorros permanentes por disposición de la Junta Directiva, los cuales son causados mensualmente por el método del interés efectivo. FEVAL reconoció como intereses sobre los Ahorros Permanentes en el año 2024, el 6.6% EA. La decisión quedo soportada en el acta de Junta Directiva N° 522 del 28 de noviembre de 2024.

Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes sociales al momento de la desvinculación definitiva del asociado, previa compensación con las obligaciones que éste tenga con FEVAL por cualquier concepto.

CUENTAS POR PAGAR

Tiene por objetivo establecer los criterios para asegurar que se apliquen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las obligaciones legales e implícitas reconocidas en los estados financieros como cuentas por pagar, revelando información suficiente que indique su naturaleza, vencimiento e importe.

Esta política debe ser utilizada por el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas de Información Financiera establecidas en el anexo 2 del decreto 2420 de 2015.

Existen obligaciones que no se consideran financieras porque no surgen del fruto de un contrato y se medirán inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos incurridos, tales como honorarios y

comisiones y su medición posterior al final de cada periodo sobre el que se informa, serán medidas al costo tales como:

- a. Obligaciones contractuales que obliguen a entregar bienes o prestar servicios (anticipos o ingresos recibidos por anticipado).
- b. Obligaciones por impuestos.
- c. Sanciones e intereses por obligaciones tributarias, laborales y otras.
- d. Convenios por bienes y servicios de los asociados.
- e. Deudas contraídas con las administraciones públicas (impuestos). Estas deudas no se originan a partir de una obligación contractual.
- f. Pagos Parafiscales, salud y pensión.
- g. Fondos sociales.

Las cuentas por pagar del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL comprenderán los importes causados y pendientes de pago recibidos en virtud de la relación de servicios y dineros adeudados a proveedores.

Las cuentas por pagar comprenderán las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de:

- Proveedores.
- Costos y gastos por pagar.
- Impuestos.
- Retenciones.
- Remanentes por pagar.
- Anticipos recibidos e ingresos recibidos para terceros
- Convenios por pagar.



FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Fondo de bienestar social: El cual es utilizado en brindar beneficios a los asociados de FEVAL, en materia de salud, educación, bienestar, previsión y solidaridad, acorde con la filosofía de la economía solidaria y con los planes anuales y estratégicos de FEVAL.

Fondo de desarrollo empresarial solidario: Este Fondo es de carácter obligatorio de acuerdo con la Ley 1391 de 2010.

Fondo mutual para otros fines: FEVAL, actualmente cuenta con dos fondos mutuales:

Fondo Mutual de desempleo: En la Asamblea General Ordinaria de delegados del año 2010 se constituyó el fondo mutual de desempleo el cual se alimenta de la contribución mensual de los asociados de acuerdo al reglamento establecido para este fondo mutual agotable. La Asamblea General desde su autonomía, ha aprobado en algunos ejercicios económicos, fortalecer el fondo con apropiaciones desde los excedentes.

Fondo Mutual de Salud: En la Asamblea General Ordinaria de delegados del año 2017 se constituyó el fondo mutual de salud, el cual se alimenta de la contribución mensual de los asociados de acuerdo al reglamento establecido para este fondo mutual agotable. La Asamblea General desde su autonomía, ha aprobado en algunos ejercicios económicos, fortalecer el fondo con apropiaciones desde los excedentes.

APORTES SOCIALES

Son los valores pagados por los asociados de FEVAL mediante cuotas periódicas; ningún asociado podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de FEVAL. El asociado que alcance el límite indicado suspenderá su aportación.

Los aportes sociales individuales quedan afectados desde su origen a favor de FEVAL, como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con el Fondo de Empleados; serán inembargables, excepto por obligaciones alimentarias y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros; se reintegrará a los asociados en el evento de su desvinculación por cualquier causa, conforme se establece en el estatuto de FEVAL.



DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

La distribución de los excedentes se efectúa de acuerdo con las disposiciones legales contempladas en el Decreto Ley 1481 de julio de 1989 Artículo 19 (Ley marco de los Fondos de Empleados) y la Ley 1391 de julio 1 de 2010:

- 1.** El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
- 2.** El diez por ciento (10%) como mínimo para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

- 3.** El remanente, para crear o incrementar fondos agotables con los cuales la entidad desarrolle actividades de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familias, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general.

Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales, la tasa máxima de reconocimiento permitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria es la correspondiente al IPC (Índice de Precios al Consumidor) a 31 de diciembre certificado por el DANE.





NOTA 4.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO



Al 31 de diciembre de 2024, el efectivo y equivalentes al efectivo se componen de los siguientes rubros:

DETALLE	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS *0514	345	224	54%
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE *6758	47	34	38%
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE *7222	387	458	(16%)
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE *2616	1.019	686	49%
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE*2425	24	27	(11%)
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS *1974	119	90	32%
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE *8628	84	59	42%
BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE *1953	5	28	(82%)
COOPCENTRAL CUENTA AHORROS *9682	3	0	100%
FIDUCIARIA BOGOTA *7098	64	1.393	(95%)
FIC SUPERIOR DAVIVIENDA *5904	293	0	100%
ALIANZA FIDUCIARIA *0058-3	0	3	(100%)
FIC FIDUCOLDEX *3020-7	0	2	(100%)
TOTAL	2.390	3.004	(20%)

(En millones de pesos)

El saldo en bancos y otras entidades, incluye fondos disponibles en cuentas corrientes, cuentas de ahorro de bancos comerciales y fondos de inversión colectiva equivalentes a efectivo, gestionados por entidades con máxima calificación de riesgo. Estas cuentas están debidamente conciliadas, soportados en los respectivos extractos bancarios o de la entidad financiera y no presentan restricciones (embargos, pignoraciones,

y otras limitaciones.) que impidan su disponibilidad o uso. En las cuentas de recaudo de FEVAL se presentaron partidas originadas en mayor medida por el cierre de procesos de recaudo con ocasión de la migración de un ambiente cliente-servidor a un ambiente cloud del software ERP de FEVAL, lo anterior sin comprometer la integridad y precisión de la información financiera.

NOTA 5.

FONDO DE LIQUIDEZ

Estos recursos forman parte del Fondo de Liquidez establecido en la Circular Básica Contable y Financiera que equivale al 2% de los ahorros permanentes y al 10% de los ahorros voluntarios en el caso de FEVAL, conforme a los decretos N° 962 de 2018 y 704 de 2019, expedidos por el ministerio de hacienda.

Estos recursos están representados en depósitos a la vista y títulos para mantener hasta el vencimiento a través de certificados de depósito a término CDT con tasas de interés que oscilan entre 9,15% y el 9,25% efectivo anual.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO CAPITAL AHORRO	%	MÍNIMO REQUERIDO
2105	DEPOSITOS DE AHORRO	5.267	10%	527
210505	ORDINARIOS ACTIVOS	5.267		
2110	CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	4.927	10%	493
211005	EMITIDOS MENOS DE 6 MESES	1.897		
211010	EMITIDOS IGUAL A 6 MESES Y MENOR IGUAL DE 12 MESES	3.030		
2125	DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	237	10%	24
212505	DEPOSITOS A CORTO PLAZO - ACTIVAS	51		
212515	DEPOSITOS A LARGO PLAZO - ACTIVAS	186		
2130	DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	30.304	2%	606
213005	DEPOSITOS A CORTO PLAZO	30.304		
TOTAL		40.735		1.650

(En millones de pesos)





Los intereses de fondo de liquidez se causan mensualmente por el método del interés efectivo.

Los recursos que componen el fondo de liquidez se detallan así:

TÍTULO	EMISOR	SALDO		VAR. %
		2024	2023	
CTA AHORRO	BANCO FINANDINA	23	767	(97%)
CTA AHORRO	BANCO COOPCENTRAL	316	0	100%
FIC	FIDUCOLDEX	624	0	100%
FIC	ALIANZA FIDUCIARIA	0	3	(100%)
FIC	CREDICORP CAPITAL	0	5	(100%)
CDT	SCOTIABANK COLPATRIA	438	0	100%
CDT	BANCOLOMBIA	501	0	100%
CDT	BANCO COOPCENTRAL	0	407	(100%)
CDT	COOPERATIVA FINANCIERA JFK	0	205	(100%)
CDT	BANCO FINANDINA	0	156	(100%)
CDT	MI BANCO	0	200	(100%)
CTA AHORRO	BANCO FINANDINA	23	767	(97%)
TOTAL		1.902	1.743	9%

(En millones de pesos)

NOTA 6.

INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO

Para el cierre del año 2024 FEVAL dispuso de su liquidez realizar inversiones en certificados de depósito a término CDT con un plazo que oscila entre los 90 y 360 días. Estas inversiones forman parte de la

estrategia de gestión de liquidez de FEVAL encaminada a optimizar los rendimientos financieros mientras se mantiene un nivel adecuado de disponible para atender las obligaciones operativas.

Los CDT fueron adquiridos acorde a la política de inversiones de tesorería de FEVAL en entidades financieras de reconocida solvencia, con grado de inversión de máxima calificación AAA, tasas de interés competitivas, alineadas con las condiciones del mercado.

TÍTULO	EMISOR	% PARTICIPACIÓN	SALDO		VAR. %
			2024	2023	
FIC	CORREDORES DAVIVIENDA	0,00%	0	43	(100%)
CDT	BANCOLOMBIA	35,33%	1.843	0	100%
CDT	BANCO DE BOGOTA	28,62%	1.493	0	100%
CDT	MI BANCO	19,84%	1.035	301	244%
CDT	SCOTIABANK COLPATRIA	6,29%	328	0	100%
CDT	BANCO DAVIVIENDA	5,96%	311	0	100%
CDT	BANCO ITAU	3,97%	207	0	100%
CDT	BANCO FINANDINA	0,00%	0	301	(100%)
CDT	CREDICORP CAPITAL	0,00%	0	303	(100%)
CDT	BANCO COOPCENTRAL	0,00%	0	200	(100%)
TOTAL		100%	5.217	1.147	335%

(En millones de pesos)

NOTA 7.

INVERSIONES EN ENTIDADES SUBSIDIARIAS

En 2010 la Asamblea de FEVAL aprobó destinar \$50 millones de pesos de sus excedentes para la constitución de la compañía ACTIVACE SAS, cuyo objeto social incluye la oferta de servicios a través de convenios con diferentes entidades que permitan brindar condiciones favorables y generen bienestar a los asociados de FEVAL y sus familias como también al público en general.

El 13 de diciembre de 2016 la Junta Directiva de FEVAL aprobó bajo el acta 419 de 2016, capitalizar a ACTIVACE SAS, con

\$200 millones de pesos adicionales, en cumplimiento de lo definido por la Asamblea de invertir en proyectos de emprendimiento corporativo.

Mediante el acta N° 507 del 27 de enero de 2024, la Junta Directiva de FEVAL aprobó la modificación de la política de inversiones, incorporando la medición posterior de las inversiones en subsidiarias bajo el siguiente criterio:

“Los instrumentos de patrimonio en entidades subsidiarias se medirán al valor razonable tomando como base de medición el valor patrimonial de dicha entidad”

Consecuencia de dicha modificación, se registró un incremento en el valor de la inversión dentro del activo de FEVAL a la vez se reconoce su impacto en el patrimonio de FEVAL como un excedente no realizado.

INVERSIONES EN OTROS ENTES	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
INVERSION OTROS ENTES (ACTIVACE SAS)	461	250	84%
TOTAL	461	250	84%

(En millones de pesos)



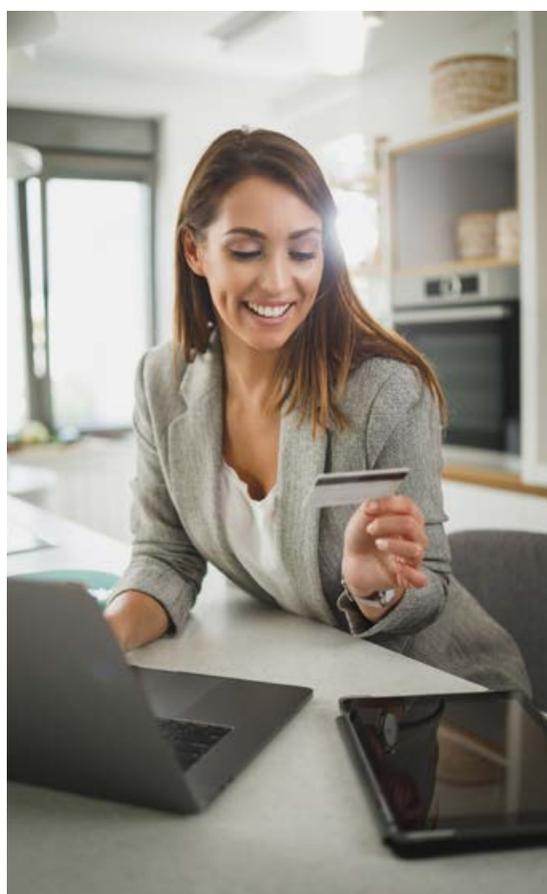
NOTA 8.

OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Corresponde a los valores de inversión realizados por FEVAL, representado en aportes sociales de las entidades detalladas a continuación. Estas inversiones buscan extender los beneficios de estas entidades a los asociados de FEVAL y sus familias a la vez que permiten obtener apoyo gremial y acceder a servicios preferenciales ofrecidos por las mismas.

DETALLE	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
COOMEVA	9	8	9%
FINANCIAFONDOS	12	12	0%
ASOCIACION NACIONAL DE FONDOS DE EMPLEADOS	1	1	0%
TOTAL	23	22	5%

(En millones de pesos)



NOTA 9.

CARTERA DE CRÉDITO

Representa las obligaciones de los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FEVAL en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con ahorro permanente, aportes sociales, prestaciones sociales, pagarés, codeudores, fianza comercial, hipotecas de bienes raíces y/o prendas.

Los dineros utilizados para el otorgamiento de los créditos, corresponden a recursos propios de FEVAL, el recaudo mensual de los aportes sociales, ahorros permanentes, ahorros voluntarios, así como la recuperación del capital de los créditos y sus intereses, además de recursos externos provenientes de préstamos bancarios, cuando la operación así lo requiere.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo.

Los intereses se causan a diario y de acuerdo con los plazos y tasas de cada modalidad de crédito, las tasas de interés son aprobadas por la Junta Directiva de FEVAL.

Intereses Cartera de Créditos: Representa el valor de los intereses devengados por FEVAL sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Para la contabilización de ésta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y deterioro emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en categoría C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos (CBCF); mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o

potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos.

Deterioro de la cartera de créditos: FEVAL evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

FEVAL califica y deteriora la cartera de crédito así:

Deterioro general: Mantiene un deterioro general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Deterioro Individual:

CONSUMO		
CATEGORÍA	DÍAS	DETERIORO
A	0 - 30	0%
B	31 - 60	1%
C	61 - 90	10%
D	91 - 180	20%
E	181 - 360	50%
E1	> 360	100%

VIVIENDA		
CATEGORÍA	DÍAS	DETERIORO
A	0 - 60	0%
B	61 - 150	1%
C	151 - 360	10%
D	361 - 540	20%
E	541 - 720	30%
E1	721 - 1080	60%
E2	> 1080	100%



Ley de arrastre: Cuando FEVAL califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la SUPERSOLIDARIA la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) del deterioro del valor de los activos correspondientes y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o de la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización del deterioro y posteriormente castigo de la cartera que se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales, ahorros permanentes y otros valores a favor del asociado retirado, por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos.

Durante el año 2024 realizó castigos de cartera que ascendieron a un total de \$64 millones de pesos, castigos realizados luego de agotar todas las instancias de políticas internas como normativas correspondientes, dichos castigos fueron reportados a la superintendencia de la económica solidaria de forma oportuna en el formulario oficial de rendición de cuentas a través del Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria SICSES.

Durante el año 2024, se realizaron castigos de cartera por un total de \$64 millones de pesos, luego de agotar todas las instancias establecidas en las políticas internas y la normativa correspondiente. Estos castigos fueron reportados de manera oportuna a la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través del formulario oficial de rendición de cuentas con el Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).

A continuación, se detallan las obligaciones castigadas durante el año 2024:



OBLIGACIÓN	CAPITAL	INTERESES
9 - 1912344	4	1
9 - 2100493	1	0
9 - 1902420	9	8
9 - 1802909	2	2
9 - 1913375	8	2
9 - 1910463	3	1
9 - 2100578	3	1
9 - 1913376	1	0
9 - 2301659	8	2
9 - 2204343	2	1
9 - 2300700	3	1
9 - 2200728	1	0
9 - 1913152	4	1
SUBTOTAL	45	19
TOTAL		64

(En millones de pesos)

Evaluación de cartera: Durante el año 2024, en los meses de julio y diciembre, FEVAL llevó a cabo el proceso de evaluación de su cartera, en cumplimiento de la normatividad vigente. Este proceso permitió identificar posibles riesgos asociados a la desmejora en

las condiciones de los deudores, tales como capacidad de pago, solvencia y garantías que respaldan las obligaciones, derivados de cambios en las condiciones iniciales presentadas al momento del otorgamiento del crédito. Asimismo, se determinó la suficiencia en el nivel de cubrimiento de los deterioros.

Como resultado de las evaluaciones realizadas en ambos periodos, y considerando el deterioro adicional previsto por la implementación del modelo de pérdida esperada, FEVAL concluyó que cuenta con un nivel de cubrimiento suficiente para las obligaciones. Por lo tanto, no fue necesario realizar recalificaciones de las obligaciones.

La evaluación de cartera del primer semestre de 2024 fue aprobada mediante el acta de junta directiva número 514, mientras que la evaluación del segundo semestre fue aprobada con el acta de junta directiva número 524.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación de cartera, categoría y deterioro:

CARTERA DE CRÉDITO - RESUMEN	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
CRÉDITOS DE VIVIENDA - CON LIBRANZA	10.481	10.956	(4%)
CRÉDITOS DE VIVIENDA - SIN LIBRANZA	11.644	12.623	(8%)
INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA	91	93	(2%)
CRÉDITOS DE CONSUMO - CON LIBRANZA	30.143	29.615	2%
CRÉDITOS DE CONSUMO - SIN LIBRANZA	14.640	14.032	4%
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	107	88	22%
CONVENIOS POR COBRAR	337	186	81%
TOTAL	67.443	67.593	(0.2%)

(En millones de pesos)



DETERIORO DE CARTERA	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	64.854	64.903	(0%)
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	511	778	(34%)
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	270	145	86%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	211	252	(16%)
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	1.597	1.515	5%
TOTAL	67.443	67.593	(0.2%)

(En millones de pesos)

DETERIORO DE CARTERA	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
DETERIORO CREDITOS DE VIVIENDA	(409)	(383)	7%
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE VIVIENDA	(30)	(26)	15%
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO	(649)	(661)	(2%)
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	(46)	(43)	7%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	(669)	(671)	(0%)
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS ADICIONAL	(442)	(317)	39%
DETERIORO CARTERA DE CONVENIOS	(28)	(42)	(33%)
TOTAL	(2.273)	(2.143)	6%

(En millones de pesos)

NOTA 10.

CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Representadas principalmente por los saldos por cobrar a las patronales de los descuentos de nómina y otras cuentas por cobrar, producto de la operación normal de FEVAL, en proceso de pago al cierre del ejercicio.

FEVAL cierra 2024 con \$443 millones de pesos en anticipos destinados a la modernización de su sistema ERP LINIX, migrando de un entorno cliente-servidor a uno Cloud.

CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS	443	0	100%
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	1.090	1.114	(2%)
FONDOS MUTUALES	2	0	100%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	64	130	(51%)
TOTAL	1.599	1.244	29%

(En millones de pesos)

NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se detallan los saldos de deudoras patronales, correspondiente a los descuentos de nomina de empleados de las patronales los cuales son efectivamente pagados por estas en enero de 2025.

DEUDORAS PATRONALES	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
ALPINA CAUCA ZONA FRANCA	0	11	(100%)
ALPINA	990	960	3%
BOYDORR NUTRITION	18	14	29%
BOYDORR	55	34	62%
CENTRO LATINOAMERICANO DE NUTRICIÓN	5	2	150%
DON MAIZ SAS	18	43	(58%)
FUNDACION ALPINA	4	2	100%
LA RECETA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRALES	0	42	(100%)
VITAL AUTOSERVICIOS	0	6	(100%)
TOTAL	1.090	1.114	2%

(En millones de pesos)

Las otras cuentas por cobrar al cierre del ejercicio del año 2024 se componen principalmente por el saldo pendiente de pago de la contribución de la patronal Alpina y de otras cuentas por cobrar.

CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
CONTRIBUCION ALPINA	56	121	(54%)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8	9	(11%)
TOTAL	64	130	(51%)

(En millones de pesos)





NOTA 11.

ACTIVOS MATERIALES

Representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de FEVAL, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico.

Todos los activos son controlados a través del módulo de activos fijos del sistema de información LINIX, asignando a los colaboradores responsables de la custodia de los equipos y bienes asignados a su rol, los cuales son entregados con acta que reposa en su expediente individual, se identificaran mediante plaquetas y o serial del bien para facilitar su control y salvaguarda.

Bienes recibidos en pago, registra el valor de \$136 millones de pesos al inicio del año 2024 correspondiente a una vivienda recibida por FEVAL de parte de una asociada para saldar sus obligaciones, mismo bien que al cierre de 2024 se encuentra en trámite de venta, el cual se tiene previsto que sea finalizado en el año 2025.

Durante el año 2024 por medio de una diligencia de remate le fue adjudicada a FEVAL la propiedad de un vehículo marca KIA, línea TONIC, el cual fue recibido con el fin de abonar a la deuda de uno de sus asociados, bien que fue vendido durante el año 2024, realizando el procedimiento establecido por la circular básica contable y financiera, en materia de deterioro y tratamiento para bienes muebles recibidos en pago.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	EDIFICACIONES	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	BIENES RECIBIDOS EN PAGO
COSTO HISTORICO	3.503	147	332	136
ADICIONES AÑO 2024	0	0	25	34
BAJAS AÑO 2024	0	(20)	(51)	0
VENTA AÑO 2024	0	0	0	(34)
DEPRECIACION AÑO 2024	(78)	(14)	(17)	(3)
DEPRECIACION ACUMULADA AL AÑO 2024	(481)	(85)	(259)	(8)
SALDO FINAL 2024	3.022	42	47	128

(En millones de pesos)

Los riesgos inherentes a las propiedades, planta y equipo se encuentran mitigados por la póliza todo riesgo daños materiales emitida por la aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA con vigencia marzo 2024 hasta febrero 2025 como también la póliza de equipo eléctrico y electrónico corriente débil emitida por la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA con vigencia noviembre 2024 hasta noviembre 2025.

NOTA 12.

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corresponden a los gastos pagados y/o causados mediante desembolsos recuperables como pago anticipado de seguros, los cuales beneficiarán a FEVAL por más de un periodo de operación, se amortizan según la vigencia del seguro pagado cuando su valor es superior a 2 SMLMV, de lo contrario se llevan directamente al gasto.



PÓLIZA	VIGENCIA	SALDO		VAR. %
		2024	2023	
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	MAR 2024 - FEB 2025	1	1	0%
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	NOV 2024 - NOV 2025	35	42	(17%)
MANEJO GLOBAL Y COMERCIAL	SEPT 2024 - SEPT 2025	2	2	0%
DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	MAY 2024 - MAY 2025	3	3	0%
TOTAL		41	48	(15%)

(En millones de pesos)

Seguros emitidos por entidades reconocidas de la siguiente forma:

PÓLIZA	ASEGURADORA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	SBS SEGUROS
MANEJO GLOBAL Y COMERCIAL	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.



NOTA 13.

DEPÓSITOS DE AHORRO

Dentro del marco jurídico para fondos de empleados dotado por medio del Decreto Ley 1481 de 1989, FEVAL se encuentra autorizado para prestar los servicios de ahorro y crédito en forma directa a sus asociados.

Los **certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT)**, no es un título valor y en consecuencia no es susceptible de endoso, son operaciones mediante la cual un asociado deposita en FEVAL un monto de dinero a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida de común acuerdo entre las partes,

El **ahorro contractual** es un producto, donde el asociado firma un contrato por el cual se compromete a depositar en FEVAL una suma de dinero en cuotas quincenales o mensuales hasta completar el monto previamente establecido en un tiempo definido. Para que le sea reintegrado al vencimiento del término previsto, recibiendo como remuneración una tasa de interés, en las condiciones establecidas en el reglamento vigente.

El **ahorro a la vista** es cualquier saldo que un asociado mantiene depositado en una cuenta de ahorro abierta en FEVAL a través

de la tarjeta de afinidad, o por descuento por nómina, su disponibilidad es inmediata a través de la red electrónica que presta el banco de Bogotá o el mismo día o día hábil siguiente según horario en que se realice el trámite a través de la sucursal virtual de FEVAL.

Los **depósitos de ahorro permanente** de conformidad con el Art. 30 del Estatuto de FEVAL, corresponden al 80% de la cuota obligatoria mensual que realizan los asociados. Estos ahorros le serán devueltos únicamente al momento de la desvinculación definitiva de FEVAL, por exclusión, por retiro forzoso, por muerte o retiro voluntario. Los intereses que se liquidan a estos saldos son capitalizables anualmente y se hacen efectivos en el mes de diciembre de cada año.

En diciembre del año 2024 FEVAL reconoció a sus asociados la suma de \$1.882 millones correspondiente a una tasa 6.6% E.A calculada sobre el saldo mensual de los ahorros permanentes durante el periodo comprendido entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024, tasa que supera en más de un punto porcentual la inflación del periodo, decisión soportada en el acta de junta directiva N° 522 del 28 de noviembre de 2024.

DEPÓSITOS DE AHORRO	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
DEPÓSITOS DE AHORRO	5.267	4.647	13%
CERTIFICADOS DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO	5.053	4.958	2%
DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	249	175	42%
DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE	30.304	28.486	6%
TOTAL	40.874	38.266	7%

(En millones de pesos)

NOTA 14.

CUENTAS POR PAGAR

Registra importes causados con saldo a diciembre 31 de 2024 que son cancelados a principio del año 2025, como servicios públicos, servicios de mantenimiento, retenciones de impuestos, otras retenciones y aportes al sistema de seguridad social.

También por la adquisición de bienes y/o servicios para el adecuado desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con el objeto social de FEVAL.

Los remanentes por pagar corresponden al saldo neto a favor de los ex asociados, de los cuales se ha llevado a cabo la gestión de notificación y divulgación a los ex asociados con el fin de completar su devolución, lo anterior haciendo uso de los datos de contacto registrados en la base de datos de FEVAL.

Los saldos que componen las cuentas por pagar de FEVAL al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

CUENTAS POR PAGAR	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	146	148	(1%)
GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1	2	(50%)
RETENCIÓN EN LA FUENTE	82	77	6%
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	23	26	(12%)
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	30	25	20%
EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO	164	185	(11%)
REMANENTES POR PAGAR	227	188	21%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	226	338	(33%)
TOTAL	899	989	(9%)

(En millones de pesos)

NOTA 15.

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

Este rubro registra los recursos apropiados provenientes de los excedentes del ejercicio anterior (2023), aprobados por la Asamblea

General de delegados. Su inversión se ejecutó conforme al presupuesto definido en dicha Asamblea, junto con otros conceptos establecidos en la reglamentación correspondiente. Estos fondos, de naturaleza agotable, se destinan y aplican según lo dispuesto en el reglamento vigente.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:



FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
ACTIVIDADES DE BIENESTAR	44	0	(100%)
TOTAL	44	0	(100%)

(En millones de pesos)

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	SALDO 2023	APROPIACIONES Y APORTES	UTILIZACIONES	SALDO 2024
PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR	0	167	123	44
TOTAL	0	167	123	44

(En millones de pesos)

NOTA 16.

FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO (FODES) Y FONDOS MUTUALES

» Fondo de desarrollo empresarial solidario:

Durante el año 2024 según el programa de emprendimiento definido por la junta directiva se realizaron actividades como asesorías personalizadas para crear, potenciar o financiar ideas de negocio, asesorías en diseño de imagen y marca, promoción de emprendimientos de asociados dentro del marco de la iniciativa “FEVAL compra FEVAL” y el levantamiento de la base de emprendedores, actividades que requirieron la utilización de recursos del fondo por valor de \$47 millones de pesos.

FODES	SALDO 2023	APROPIACIONES Y APORTES	UTILIZACIONES	SALDO 2024
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO	3.244	149	47	3.346
TOTAL	3.244	149	47	3.346

(En millones de pesos)

» Fondos mutuales:

FONDOS MUTUALES	SALDO 2023	APROPIACIONES Y CONTRIBUCIONES	UTILIZACIONES	SALDO 2024
FONDO MUTUAL DE DESEMPLEO	764	268	333	699
FONDO MUTUAL DE SALUD	522	343	518	347
TOTAL	1.286	611	851	1.046

(En millones de pesos)

- **Mutual de desempleo:** durante el año 2024 fueron otorgados 145 auxilios de desempleo por un monto total de \$ 333 millones de acuerdo con las condiciones que establece el reglamento del fondo mutual de desempleo vigente.
- **Mutual de salud:** durante el año 2024 fueron ejecutados un total de \$519 millones por los siguientes conceptos:

CONCEPTO AUXILIO	CANTIDAD 2024	CANTIDAD 2023	VAR. %	VALOR 2024	VALOR 2023	VAR. %
COPAGOS	52	34	53%	22	13	69%
GASTOS EMERGENTES	116	70	66%	34	22	55%
MEDICINA PREPAGADA Y PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD	459(*)	484(*)	(5%)	463	557	(17%)

(Cantidad promedio mensual de beneficiarios del auxilio durante el año 2024)

(En millones de pesos)

NOTA 17.

OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este rubro incluye todas las contraprestaciones que FEVAL brinda a sus trabajadores, tanto a corto como a largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, en retribución por sus servicios. Además de los salarios y prestaciones sociales legales, FEVAL paga las siguientes primas extralegales:

- Prima de Navidad (diciembre): Equivalente a 10 días de salario por 360 días laborados o proporcional al tiempo trabajado.
- Bonificación por cumplimiento de indicadores (febrero): Equivalente a 10 días de salario por 360 días laborados o proporcional al tiempo trabajado.

- Prima de vacaciones: Equivalente a 15 días de salario por los 360 días laborados o proporcional al tiempo trabajado, valor que se paga en conjunto con la liquidación de vacaciones del empleado.

FEVAL asume los pagos de seguridad social según la normatividad vigente, que incluyen salud, pensiones, riesgos laborales (ARL) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación). A los empleados de FEVAL se les descuenta el 4% para salud, el 4% para pensión y, en el caso de quienes devengan más de 4 SMMLV, un 1% adicional para el fondo de solidaridad pensional. El resto (8,5% salud, 12% pensión, 9% parafiscales y 0,522% ARL) constituye un gasto laboral asumido por FEVAL, pagado mensualmente de forma oportuna a las diferentes entidades de seguridad social a las que aplica por medio de operador de pago en línea SOI.



OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
CESANTÍAS CONSOLIDADAS	47	38	24%
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	7	5	40%
VACACIONES CONSOLIDADAS	48	40	20%
PRIMA DE VACACIONES CONSOLIDADAS	38	31	23%
INCENTIVO CUMPLIMIENTO INDICADORES	27	21	29%
TOTAL	167	135	24%

(En millones de pesos)

NOTA 18.

OTROS PASIVOS

Corresponden a obligaciones presentes de FEVAL, derivadas de sucesos pasados, que serán cruzadas y canceladas durante el año 2024.

Este rubro agrupa cuentas como ingresos recibidos por anticipado e ingresos recibidos para terceros. Dado que no se consideran instrumentos financieros, su medición se basa en el costo de la transacción y se detallan de la siguiente manera:

OTROS PASIVOS	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS	327	218	50%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	12	26	(54%)
TOTAL	339	244	39%

(En millones de pesos)

NOTA 19.

CAPITAL SOCIAL

Aportes Sociales: Este rubro incluye el aporte inicial más las cuotas obligatorias aportadas por los asociados. Para asociados con ingresos de hasta 9 SMMLV, la cuota

corresponde al menos al 3% del salario o ingreso reportado. Para aquellos con ingresos superiores a 9 SMMLV, la cuota mínima es del 2% del salario mínimo integral. En todos los casos, la cuota periódica obligatoria no puede exceder el 10% del ingreso mensual del asociado. Adicionalmente, se incluyen las revalorizaciones aprobadas anualmente por la Asamblea General Ordinaria de delegados.

Los aportes incluyen el capital irreducible en el patrimonio, capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido.

Aportes sociales mínimos no reducibles: El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de 1.000 millones de pesos M/cte. según el parágrafo del artículo 29 del estatuto de FEVAL, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia de FEVAL.

Aportes sociales temporalmente restringidos: Los aportes sociales se reintegran al momento de la desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro del asociado. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex - asociado tenga pendientes de pago con FEVAL y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto.

CAPITAL SOCIAL	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	16.663	16.271	2%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	1.000	1.000	0%
TOTAL	17.663	17.271	2%

(En millones de pesos)

CAPITAL SOCIAL	SALDO 2023	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO 2024
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	16.271	2.115	1.724	16.663
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	1.000	0	0	1.000
TOTAL	17.271	2.115	1.724	17.663

(En millones de pesos)

NOTA 20.

RESERVAS

Reserva protección aportes: Representa el valor apropiado de los excedentes anuales, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales, con el propósito de proteger el patrimonio social. El único objetivo de la

constitución de esta reserva, es con fines de absorber posibles pérdidas futuras.

Reserva estatutaria: Representa el valor apropiado de los excedentes en el año 2006. Su saldo es de \$ 21 millones.



DETALLE	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	11.898	11.598	2%
RESERVAS ESTATUTARIAS	21	21	0%
TOTAL	11.919	11.619	2.6%

(En millones de pesos)

DETALLE	SALDO 2023	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO 2024
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	11.598	300	0	11.898
RESERVAS ESTATUTARIAS	21	0	0	21
TOTAL	11.619	300	0	11.919

(En millones de pesos)

NOTA 21.

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Fondo para la revalorización de aportes:

En la asamblea general ordinaria de delegados, realizada el 16 de marzo de 2019, se aprobó por unanimidad, crear este fondo de destinación específica, por un monto de \$752 millones, provenientes de los excedentes de 2018. Esta aprobación quedó en Acta de Asamblea N° 051.

En la asamblea general ordinaria de delegados, realizada el 28 de marzo de 2020, se aprobó por unanimidad, realizar asignación para este fondo de destinación específica un monto de \$324 millones, provenientes de los excedentes de 2019. Luego de esto en la revalorización de aportes sociales con corte de saldos de los años 2021, 2022 y 2023, aplicadas efectivamente luego de la

aprobación de la asamblea de FEVAL en los años 2022, 2023 y 2024 se han generado utilizaciones de parte de este fondo de destinación específica.

Fondos sociales capitalizados: La asamblea del año 2010 aprobó de los excedentes una inversión de \$50 millones de pesos para la constitución de la compañía ACTIVACE SAS, cuyo objeto social es la realización de convenios que generen bienestar a los asociados.

El 13 de diciembre de 2016 la Junta Directiva de FEVAL aprobó bajo el acta 419 de 2016, capitalizar a ACTIVACE SAS, con 200 millones de pesos adicionales, en cumplimiento de lo definido por la Asamblea de invertir en proyectos de emprendimiento corporativo.

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	SALDO 2023	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO 2024
FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES	735	0	250	485
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS	250	0	0	250
TOTAL	985	0	250	735

(En millones de pesos)

NOTA 22.

RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Durante los años 2014 y 2015, FEVAL se encontró en la etapa de preparación y transición hacia la convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), siguiendo el cronograma establecido en el Artículo 3 del Decreto 3022 de 2013 para el grupo 2 de preparadores de información financiera. Hasta el 31 de diciembre de 2015, FEVAL aplicó como marco técnico contable las disposiciones del Decreto 2649 de 1993, complementadas con las instrucciones específicas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008).

FEVAL decidió adoptar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1 es decir NIIF PLENAS acogiéndose a lo dispuesto en el parágrafo 4, artículo 3 del Decreto 3022 de 2013 en el cual las entidades pertenecientes al Grupo 2 pueden voluntariamente aplicar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1.

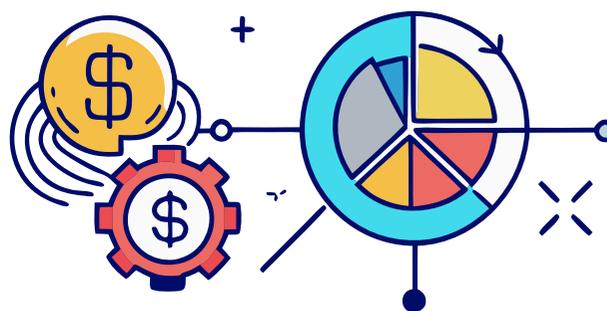
A partir del 01 de enero de 2016 FEVAL lleva la contabilidad y presenta sus Estados Financieros de acuerdo a las NIIF, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y el de los aportes sociales, conforme lo establecen los capítulos 5 y 6 del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

Después de realizar un análisis de políticas contables, frente a la realidad financiera y operacional de FEVAL, se considera que se ajusta más a sus necesidades adoptar la normatividad para PYMES, por esta razón el 27 de diciembre de 2019, se notificó a la superintendencia de economía solidaria, que se realizaría el cambio a partir del 01 de enero de 2020.

Dando cumplimiento a las normas internacionales de información financiera (NIIF), el fondo mutual de garantías fue cancelado el 31 de diciembre de 2014 y su saldo se reclasifico el primero de enero de 2015 al patrimonio por valor de \$ 704 millones de pesos, el saldo a 31 de diciembre de 2024 es de \$ 704 millones de pesos.



NOTA 23.



EXCEDENTES NO REALIZADOS

Bajo NIIF los excedentes no realizados son aquellas ganancias o incrementos en el valor de activos que aún no se han materializado mediante una transacción o evento que los haga realizables. Estos excedentes surgen, por ejemplo, cuando se mide un activo a su valor razonable y este aumenta, pero el activo no ha sido vendido o enajenado.

Los excedentes no realizados representan ganancias potenciales que aún no se han concretado en flujos de efectivo o transacciones reales.

Mediante el acta N° 507 del 27 de enero de 2024, la Junta Directiva de FEVAL aprobó la modificación de la política de inversiones, incorporando la medición posterior de las inversiones en subsidiarias bajo el siguiente criterio:

“Los instrumentos de patrimonio en entidades subsidiarias se medirán al valor razonable tomando como base de medición el valor patrimonial de dicha entidad”

Consecuencia de dicha modificación, se registró un incremento en el valor de la inversión dentro del activo de FEVAL a la vez se reconoce su impacto en el patrimonio de FEVAL como un excedente no realizado.

El valor de estos excedentes no realizados corresponde al incremento patrimonial generado por los resultados acumulados de la operación de ACTIVACE a lo largo de sus años de operación, luego de que sus estados financieros fueron aprobados por la asamblea de ACTIVACE que para los resultados del año 2023 fueron aprobados en el acta de asamblea numero 14 del 25 de abril de 2024.

EXCEDENTES NO REALIZADOS	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
EXCEDENTES NO REALIZADOS	211	0	100%
TOTAL	211	0	100%

(En millones de pesos)

NOTA 24.

INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITO

Este rubro comprende los ingresos generados en el desarrollo del objeto social de FEVAL,

derivados del otorgamiento de créditos a sus asociados. Incluye intereses corrientes y de mora provenientes de las diferentes modalidades de crédito de las líneas de consumo y vivienda.

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos por cartera de crédito:

INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITO	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
INTERESES DE CRÉDITOS CONSUMO	5.483	4.673	17%
INTERESES MORATORIOS DE CRÉDITOS CONSUMO	98	30	227%
INTERESES DE CRÉDITOS VIVIENDA	2.624	2.827	(7,2%)
INTERESES MORATORIOS CRÉDITOS VIVIENDA	14	49	(71%)
TOTAL	8.219	7.579	8%

(En millones de pesos)

NOTA 25.

INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES

Comprende los ingresos provenientes del desarrollo del objeto social de FEVAL, representado mayormente por la destinación de parte de sus recursos líquidos no restringidos con el fin de generar rendimiento de estos, manteniendo niveles de disponibilidad adecuados para que puedan ser colocados en cartera de créditos o utilizados en la operación normal de FEVAL, como rendimientos generados sobre el fondo de liquidez normativo.

INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
INTERESES BANCARIOS	594	160	271%
CUOTA DE MANEJO TARJETA AFINIDAD	17	19	(11%)
INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ	192	220	(13%)
INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	0	7	(100%)
TOTAL	803	406	98%

(En millones de pesos)



NOTA 26.

COSTO INTERESES AHORRO PERMANENTE

Corresponde al monto que FEVAL reconoció a sus asociados como intereses sobre los ahorros permanentes para el año 2024, el 6.6% E.A, decisión soportada en el acta de junta directiva N° 522 del 28 de noviembre de 2024.

COSTO INTERESES AHORRO PERMANENTE	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
INTERESES AHORRO PERMANENTE	1.882	1.796	5%
TOTAL	1.882	1.796	5%

(En millones de pesos)

NOTA 27.

COSTO INTERESES AHORRO VOLUNTARIO

Comprende los costos generados por los valores reconocidos por parte de FEVAL a sus asociados como intereses sobre los ahorros a la vista y a término que los asociados tienen en FEVAL.

COSTO INTERESES AHORRO VOLUNTARIO	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
INTERESES PLAN MILENIO	177	188	(6%)
INTERESES FEVAL DIARIO	14	8	75%
INTERESES CDATS	529	408	30%
INTERESES AHORRO DESTINACIÓN ESPECIFICA	10	7	43%
TOTAL	730	611	19%

(En millones de pesos)

NOTA 28.

OTROS COSTOS

Está compuesto por erogaciones que son directamente relacionados con el desarrollo de la actividad de FEVAL, relacionados con la captación de ahorros y colocación de créditos, así como beneficios otorgados sobre algunos de los productos.

OTROS COSTOS	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
COMISIÓN TARJETA AFINIDAD	21	21	0%
SEGURO ROBO Y SUSTRACCIÓN TARJETA AFINIDAD	9	8	13%
MANEJO TRANSACCIONES SISTEMAS EN LÍNEA	25	23	9%
TOTAL	55	52	6%

(En millones de pesos)

NOTA 29.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende las utilizaciones de recursos que realiza FEVAL en el cumplimiento de los contratos contraídos con sus empleados como también de la normatividad en materia laboral que aplica a los mismos, incluyendo todos los tipos de contraprestaciones que FEVAL proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, a cambio de sus servicios.

BENEFICIO A EMPLEADOS	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
SALARIOS	1.036	931	11%
PRESTACIONES SOCIALES	312	266	17%
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	208	174	20%
APORTES PARAFISCALES	84	72	17%
AUXILIO ALIMENTACIÓN, EDUCATIVO Y TRANSPORTE	53	43	23%
CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES LABORALES	9	34	(74%)
SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, COMISIÓN TEMPORAL	39	75	(48%)
TOTAL	1.741	1.595	9%

(En millones de pesos)



NOTA 30.

GASTOS GENERALES

Son las erogaciones necesarias y directamente relacionadas con el desarrollo del objeto social de FEVAL, durante la vigencia 2024, registrados sobre la base contable de acumulación (devengo), en que se incurre durante el ejercicio económico anual de FEVAL.

GASTOS GENERALES	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
HONORARIOS	179	200	(11%)
IMPUESTOS	155	142	9%
SEGUROS	247	247	0%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6	0	100%
CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	66	33	100%
ASEO Y ELEMENTOS	25	31	(19%)
CAFETERÍA	16	15	7%
SERVICIOS PÚBLICOS	171	170	1%
DISTRIBUCIÓN CORREO Y EXTRACTOS	53	43	23%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	13	15	(13%)
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	7	8	(13%)
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40	49	(18%)
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	62	58	7%
GASTOS DE ASAMBLEA	82	79	4%
GASTOS DE DIRECTIVOS	22	19	16%
GASTOS LEGALES	64	40	60%
INFORMACIÓN COMERCIAL	83	58	43%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3	1	200%
GASTOS DE VIAJES	29	0	100%
SISTEMATIZACIÓN	284	255	11%
GASTOS VARIOS	1	9	(89%)
ARCHIVO EN CUSTODIA	14	14	(7%)
GASTO CONDONACIÓN DE CARTERA	80	18	344%
GOBERNANZA EJEMPLAR	8	0	100%
VALOR COMPARTIDO	5	0	100%
CRECE Y PERMANECE	4	0	100%
TOTAL	1.719	1.503	14%

(En millones de pesos)

Dentro del marco de planeación estratégica de FEVAL se incurrieron en gastos de actividades que buscan llevar a FEVAL hacia los objetivos estratégicos planteados de sus distintas perspectivas de planeación estratégica, valores que para el año 2024 ascendieron a \$16 millones de pesos distribuidos en las perspectivas de gobernanza ejemplar, valor compartido y, crece y permanece.



NOTA 31.

BIENESTAR SOCIAL

Recursos utilizados por FEVAL en el desarrollo de actividades que permiten brindar bienestar a sus asociados y sus familias dentro del marco regulatorio y reglamentos internos vigentes.

BIENESTAR SOCIAL	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN	25	29	(14%)
ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD	435	423	3%
BONO ESCOLAR	349	358	(3%)
ACTIVIDADES DE BIENESTAR	308	319	(3%)
TOTAL	1.117	1.129	(1%)

(En millones de pesos)

NOTA 32.

DETERIORO

FEVAL evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos, convenios y otras cuentas por cobrar, teniendo en cuenta la

altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la



evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

En el caso bienes recibidos en pago corresponde al cumplimiento de la circular básica contable y financiera la cual indica que para los bienes muebles se debe reconocer un 60% del valor de recibo del bien mueble, al momento del recibo del bien, posterior a esto un 20% debe reconocerse en forma de alícuotas mensuales iguales durante los próximos 2 años, si pasados estos 2 años no se ha vendido el bien mueble, en el mes inmediatamente siguiente se debe deteriorar el 20% restante con el fin de contar con un deterioro equivalente al 100% del valor de recibo del bien.

Durante el año 2024 a FEVAL por medio de una diligencia de remate le fue adjudicada

la propiedad de un vehículo marca KIA, línea TONIC, el cual fue recibido con el fin de abonar a la deuda de uno de sus asociados, bien sobre el cual fue generado el deterioro aplicable.

El deterioro general de la cartera de crédito al cierre de 2024 asciende a \$145 millones de pesos, lo que representa un incremento significativo respecto al período anterior. Este aumento se debe principalmente al deterioro general adicional realizado por valor de \$125 millones de pesos previendo el impacto que generará la aplicación del modelo de pérdida esperada en los estados financieros de FEVAL. Dicho deterioro se realiza en cumplimiento de las exigencias normativas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera, específicamente en lo relacionado con el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito.

DETERIORO	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
CRÉDITOS DE VIVIENDA	39	79	(51%)
CRÉDITOS DE CONSUMO	174	220	(21%)
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	145	35	314%
CONVENIOS POR COBRAR	16	30	(47%)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2	19	(89%)
BIENES RECIBIDOS EN PAGO	22	0	100%
INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	0	240	(100%)
TOTAL	398	623	(36%)

(En millones de pesos)

NOTA 33.

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Monto en el que se incurrido por depreciación de propiedad, planta y equipo atendiendo a la política contable aplicable y a la vida útil de cada grupo de activos relacionada a continuación:

TIPO DE ACTIVO	MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL
TERRENOS	No Depreciable	N/A	N/A
EDIFICIOS	Método lineal	45 años	Entre 0 y 50%
EQUIPO DE CÓMPUTO (PORTÁTILES)	Método lineal	5 años	Entre 0 y 1%
EQUIPOS DE CÓMPUTO (ESCRITORIO)	Método lineal	5 años	Entre 0 y 1%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Método lineal	5 años	Entre 0 y 1%
SERVIDORES	Método lineal	5 años	Entre 0 y 1%
MAQUINARIA Y EQUIPO	Método lineal	5 años	Entre 0 y 3%
EQUIPOS DE TRANSPORTE	Método lineal	10 años	Entre 0 y 20%
MUEBLES Y ENSERES	Método lineal	10 años	Entre 0 y 5%

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
EDIFICACIONES	81	81	0%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	20	14	43%
EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN	17	23	(26%)
TOTAL	118	118	0%

(En millones de pesos)

NOTA 34.

OTROS INGRESOS

Ingresos por transacciones que se encuentran fuera del giro ordinario de actividades del objeto social de FEVAL como: recuperaciones de deterioro de cartera, utilidad en venta de propiedad planta y equipo, contribución de Alpina S.A., reintegros de empresas prestadoras de servicio de salud y aprovechamientos en general.

OTROS INGRESOS	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
RECUPERACIONES DETERIORO	224	136	65%
CONTRIBUCIÓN PATRONAL (ALPINA)	722	722	0%
RECONOCIMIENTO FIANZA	45	66	(32%)
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS	0	200	(100%)
UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	7	3	133%
RECONOCIMIENTO EPS	29	1	2800%
INGRESOS VARIOS	9	5	80%
TOTAL	1.036	1.133	(9%)

(En millones de pesos)



Durante el año 2024 se recibió por concepto de contribución de la patronal Alpina Productos Alimenticios S.A.S. - BIC la suma de \$ 722 millones de pesos.

En la ejecución del contrato de fianza comercial suscrito entre el Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina - FEVAL y Actividades, Alianzas y Convenios SAS - ACTIVACE SAS, se recibieron \$ 45 millones, para cubrir los siniestros presentados en la cartera de FEVAL afianzada.

Consecuencia de incapacidades y licencias fueron recibidos durante el año 2024 un total de 29 millones de pesos como reintegro de parte de empresas prestadoras del servicio de salud.

Durante el año 2023 la asamblea de accionistas de Actividades, Alianzas y Convenios SAS - ACTIVACE SAS por medio del acta N° 15 de diciembre 18 de 2023 aprobó realizar distribución de utilidades a su accionista único FEVAL por un monto que asciende de \$200 millones de pesos, para el año 2024 no se realizó distribución de utilidades de ACTIVACE SAS con el fin de fortalecer su capital encaminado a la futura ejecución de actividades según su planeación estratégica.



NOTA 35.

OTROS GASTOS

Compuesto por las erogaciones incurridas por comisiones bancarias, gravamen a los movimientos financieros e intereses pagados a entidades financieras.

OTROS GASTOS	SALDO		VAR. %
	2024	2023	
COMISIONES BANCARIAS	69	62	11%
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	135	132	2%
INTERESES BANCARIOS	0	1	(100%)
TOTAL	204	195	5%

(En millones de pesos)

NOTA 36.

PARTES RELACIONADAS

Esta política de revelación aplica a todas las personas y entidades que por su naturaleza y relación pueden llegar a generar algún tipo de influencia significativa, de control y control conjunto, posean compromisos con la organización o la entidad y la entidad que informa son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de sí misma controladora, son partes relacionadas entre sí.

FEVAL, considera partes relacionadas a:

Integrantes de la Junta Directiva. Principales y suplentes, comité de control social.

Representante legal, principal, suplente y empleados del fondo.

Empresa Subsidiaria - Actividades Alianzas y Convenios SAS – ACTIVACE

- > Las operaciones con las partes relacionadas, se efectuaron según lo establecido en los reglamentos vigentes sin beneficios adicionales por su condición de directivos de FEVAL.
- > Los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneraciones por el ejercicio de sus funciones únicamente se les reconoce gastos de viaje y/o desplazamiento.
- > El personal clave de la administración cuenta con sus cargos debidamente autorizados y aprobados por la gerencia o la Junta Directiva, cuyas remuneraciones son aprobadas a través del presupuesto anual por la Junta directiva.
- > Los beneficios a los empleados son de corto plazo y previamente definidos por la Junta Directiva, a través del presupuesto anual y su detalle se revela en la nota de gastos de beneficios a empleados.

A continuación, se listan los saldos de aportes, ahorros (voluntarios y permanentes) y cartera de las partes relacionadas de FEVAL:

PARTES RELACIONADAS	APORTES	AHORROS	CARTERA
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	197	307	322
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	139	334	122
COMITÉ DE CONTROL SOCIAL	12	31	145
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, SUPLENTE Y EMPLEADOS FEVAL	50	147	347
EMPLEADOS ACTIVACE	1	8	0
TOTAL	399	827	936

Todas las obligaciones de las partes relacionadas cumplen con los requisitos del reglamento de crédito de FEVAL a la vez que cuentan con las garantías suficientes exigidas al momento de otorgamiento del crédito.



NOTA 37.

REVELACIÓN DE RIESGOS

FEVAL, atendiendo a las directrices de la Superintendencia de la Economía Solidaria condensadas en la Circular Básica Contable y Financiera (Título IV: Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR), reconoce la importancia y el valor agregado que genera la administración de riesgos en el cumplimiento de los objetivos corporativos y el plan estratégico de FEVAL.

El objetivo principal de la gestión de riesgos es establecer lineamientos para que la administración de FEVAL en todos los niveles de la estructura organizacional conozcan, establezcas y fomenten una cultura de administración de riesgos al interior del Fondo de Empleados. Así mismo se implementen, cumplan y ejecuten las actividades correspondientes a cada rol dentro del fondo, permitiendo la identificación, evaluación, medición, control y monitoreo de la exposición a los riesgos y cuya materialización pueda afectar el alcance de los objetivos de FEVAL, desarrollando una cultura de autogestión y autocontrol en la prevención del riesgo y promoviendo en los empleados su participación activa en el sistema.

FEVAL cuenta con un gestor de riesgos, quien es el responsable de liderar y coordinar los diferentes sistemas de administración de riesgos, asegurando su correcta implementación, seguimiento y mejora continua, en línea con las políticas y normativas aplicables.

Por lo anterior FEVAL tiene implementado los cuatro sistemas de administración de riesgos:

- Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y del terrorismo (SARLAFT).
- Sistema de Administración del riesgo operativo (SARO).
- Sistema de Administración del riesgo de liquidez (SARL).
- Sistema de Administración del riesgo de crédito (SARC).

Cada uno de estos sistemas de administración de riesgos cuenta con un manual y anexos que presentan las políticas, objetivos, estructura organizacional, estrategias y referencias de los procesos y procedimientos aplicables en el desarrollo, implementación y seguimiento de la Gestión del Riesgo adoptado por FEVAL.



Dando cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de SARLAFT, la Junta ha nombrado al oficial de cumplimiento principal y suplente; además reconociendo la importancia que genera la administración de riesgos tomó la decisión de crear un área de riesgos al interior de FEVAL.

Con los cambios en la circular básica contable y financiera se constituyó el comité de riesgos, el cual funciona independiente del comité de riesgo de liquidez.

NOTA 38.

GOBIERNO CORPORATIVO

La Asamblea General Ordinaria de delegados del año 2017, incorporó a su normatividad el Código de Buen Gobierno como un elemento que le brinda transparencia, eficiencia y adecuada gestión para el desarrollo del objeto social de FEVAL. El buen gobierno corporativo propende por generar, mantener y acrecentar la confianza tanto de los asociados, gestores y usuarios, como de la comunidad en general, a través de reglas, procedimientos, prácticas de gestión, postulados de comportamiento ético y de cultura asociativa, entre otros aspectos, para la transparencia, objetividad y la competitividad en la gestión administrativa de FEVAL.

De acuerdo con la ley, la estructura de gobierno de FEVAL se conforma por la Asamblea General, la Junta Directiva y la Gerencia.

La Gerencia cuenta con una estructura operativa integrada por personal capacitado adecuadamente en los procesos administrativos a su cargo.

FEVAL cuenta el control interno y técnico del Comité Control Social y con el control integral contable, económico y financiero de la Revisoría fiscal.

La Asamblea General: es el órgano máximo de gobierno y administración de FEVAL y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que sean adoptadas de conformidad con la ley, el estatuto y los reglamentos. Teniendo en cuenta que el número de asociados con que cuenta FEVAL dificulta su reunión y la toma efectiva de decisiones, se practica la democracia representativa de tal forma que la asamblea se integra por los delegados elegidos democráticamente por los asociados y cuyo perfil se establece a partir de rigurosos requisitos o condiciones que salvaguardan la autogestión y la idoneidad en la toma de decisiones.

Los aspectos puntuales sobre la integración de la asamblea, clases de reunión, convocatoria, normas para el desarrollo de éstas, funciones y demás aspectos relacionados con este órgano, están consagrados en el estatuto social.

Junta Directiva: De conformidad con la ley y el estatuto, la Junta Directiva es el órgano permanente de administración de FEVAL, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. De acuerdo al estatuto vigente, está integrada por siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos, todos asociados hábiles, elegidos por la Asamblea General por períodos de dos (2) años, sin perjuicio de ser



reelegidos o removidos libremente por ésta, considerando principalmente, los resultados de su gestión.

Gerencia: La gerencia de FEVAL estará a cargo de un gerente, que será también el representante legal, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior de todos los funcionarios o colaboradores de la entidad. Es nombrado por la Junta Directiva por término definido o indefinido, con contrato laboral, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier momento por dicho organismo. El gerente tendrá un suplente con el objetivo de asegurar la continuidad en las labores a su cargo en casos de falta o ausencia temporal o absoluta, garantizando la sucesión en la dirección de la entidad.

Los requisitos para su nombramiento y sus funciones se establecen en el estatuto. El proceso de reclutamiento y selección estará ajustado a la política laboral de FEVAL y el cumplimiento del perfil personal y profesional que establece el procedimiento de talento humano.

El representante legal y su suplente, una vez designados por la Junta Directiva, pueden ejercer sus funciones, pues no requieren surtir trámite de posesión alguno con antelación, sin perjuicio del deber de inscripción de su nombre ante el registro correspondiente (Registro Único Empresarial ante la Cámara de Comercio respectiva), especialmente para efectos ante terceros.



NOTA 39.

NORMAS LEGALES

Durante el ejercicio de 2024 se han cumplido con todos los controles de Ley exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera. El Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL no se encuentra en planes de ajuste ni adecuación a disposiciones legales, está cumpliendo con el plan de acción Decreto 344 de 2017. Este Decreto fue emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obliga a los Fondos de Empleados a implementar las normas sobre niveles adecuados del Indicador de Solidez que es el resultado de dividir el Patrimonio Técnico por el valor de los Activos ponderados por el nivel de Riesgo Crediticio y que se expresa en términos porcentuales.

FEVAL, durante el año 2024, cumple con la cuantía máxima del límite individual en operaciones activas de crédito con un mismo asociado o grupo conectado de asociados, conforme con lo previsto en el numeral 1 del literal C del capítulo III del título III de la Circular básica contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 2020) en concordancia con lo señalado por el artículo 2.11.5.2.2.2 del Decreto 344 de 2017 y artículo 4 del Decreto 962 de 2018 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

Por lo tanto, ningún asociado o grupo conectado de asociados, durante el año 2024, supera el límite máximo del cupo individual de crédito, establecido en el 10% del patrimonio técnico de la organización solidaria, si la única garantía de la operación es el patrimonio deudor y en un 20% cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías o seguridades admisibles suficientes.

La relación de solvencia mínima requerida en la circular básica contable y financiera corresponde al 9%.



CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE		
	2022	2023	2024
PATRIMONIO TÉCNICO	13.880	14.120	14.219
ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO	41.469	42.731	38.306
TOTAL	33.47%	33.04%	37.12%

(En millones de pesos)



NOTA 40.

TECNOLOGÍA

El Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada que permite brindar la información requerida en todo tipo de operaciones que realiza. Además, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Ley 603 de julio del año 2000 sobre la propiedad intelectual y derechos de autor sobre el software que maneja.



NOTA 41.

NEGOCIO EN MARCHA

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros comparativos al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, la administración de FEVAL ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

Original firmado

**MANUEL FERNANDO
ACOSTA PRIETO**

Representante Legal

Original firmado

**CRISTIAN ANDRÉS
PIÑEROS SEGURA**

**Contador
T.P. 270095-T**

Original firmado

**JOSE DAVID
RODRÍGUEZ RIVERA**

**Revisor Fiscal
T.P. 204301-T**

**Delegado
SERFISCAL LTDA**

NOTA 42.

HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre de estos estados financieros hasta el 06 de febrero de 2025, no se presentaron hechos posteriores significativos que requieran ser revelados.

La certificación a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 y las notas hacen parte integral de los mismos.



Certificación Estados Financieros



Bogotá, 06 de febrero del 2025

Señores

Asamblea General de delegados

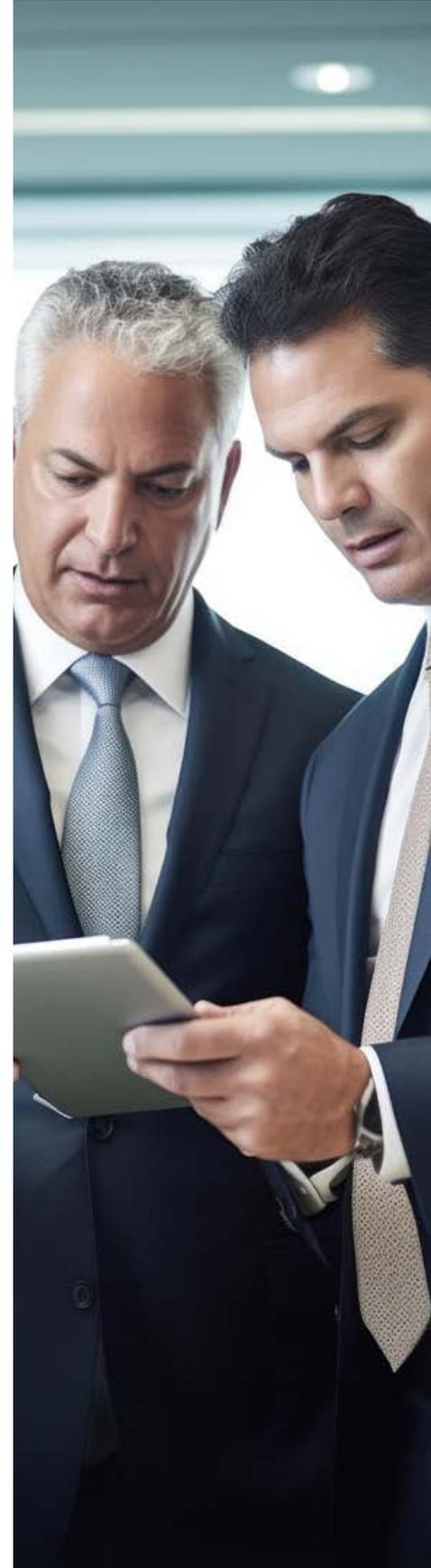
Nosotros, MANUEL FERNANDO ACOSTA PRIETO, en calidad de representante legal y CRISTIAN ANDRÉS PIÑEROS SEGURA, en calidad de contador del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina – FEVAL.

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros de propósito general: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, con sus respectivas Revelaciones a diciembre 31 de 2024 del Fondo de Empleados de Vivienda y Ahorro de Alpina FEVAL. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y las exenciones contempladas en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, artículo 3, en cuanto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro y los aportes sociales.

Además:

- a. Las cifras incluidas en los estados financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos, y se presentan en forma comparativa por los años 2024 y 2023.
- b. Durante este periodo:
 1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y asociados de FEVAL hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1993) y demás normas legales que permitan que FEVAL sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.



- 2.** No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la fiscalía general de la nación o la UIAF.
 - 3.** No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Economía Solidaria, DIAN, u otros entes de control; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de FEVAL.
 - 4.** No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
 - 5.** No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros, o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- c.** Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con el corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 31 de diciembre de 2024. Se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
 - d.** Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
 - e.** Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
 - f.** Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
 - g.** No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de FEVAL.
 - h.** FEVAL no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
 - i.** FEVAL ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.



- j. No se han presentado demandas, imposiciones o sanciones tributarias.
- k. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- l. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- m. Se han hecho todos los deterioros necesarios para proteger los activos de posibles pérdidas, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
- n. FEVAL ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a 31 de diciembre del 2024.
- o. FEVAL ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- p. FEVAL cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello, de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.
- q. FEVAL ha cumplido con las etapas de la implementación, así como el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- r. FEVAL, ha cumplido con las etapas de la implementación, aplicación y mantenimiento del sistema de administración de riesgos SIAR con los sistemas:
 - > **SARLAFT:** Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
 - > **SARO:** Sistema de administración del riesgo operativo.
 - > **SARL:** Sistema de administración del riesgo de liquidez.
 - > **SARC:** Sistema de administración del riesgo de crédito.

Original firmado

MANUEL FERNANDO ACOSTA PRIETO
Representante Legal

Original firmado

CRISTIAN ANDRÉS PIÑEROS SEGURA
Contador Público
T.P. 270095-T



Informe y Dictamen del Revisor Fiscal



Bogotá D.C., febrero 14 de 2025

CRF. 22088- 25

Señores

Asamblea General Ordinaria de delegados FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA “FEVAL”

Ref.: Informe y dictamen del Revisor Fiscal.

Respetados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal del FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA – “FEVAL”, presento a continuación el informe de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de FEVAL, la Ley y demás normas concordantes.

Atentamente,

Original firmado

JOSE DAVID RODRIGUEZ RIVERA

Revisor Fiscal

Delegado Serfiscal Ltda.

TP 204301-T

Informe de Auditoría Gestión de la Revisoría Fiscal

FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA – “FEVAL”

Mi revisión se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) incluidas en el Art 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, sistemas, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2024 y de control interno.

Durante el período 2024 se entregaron los siguientes informes:

- Planeación de Revisoría Fiscal.
- Informe de Recomendaciones Especiales del año 2024.
- Auditoría de Legalidad, que involucra la evaluación sobre aspectos legales, tributarios, contables, administrativos y de control interno.
- Informe sobre cartera de créditos, aportes, ahorros y demás modalidades de captación.
- Informe semestral sobre el cumplimiento y aplicación de los diferentes sistemas de administración de riesgos implementados por la entidad y cumplimiento mensual del indicador de solidez y Certificación cuantía máxima del cupo individual de operaciones activas de crédito y concentración de operaciones de forma semestral.
- Informes semestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre el Cumplimiento de las normas e instrucciones sobre LA/FT y la eficacia del SARLAFT, así como la y la información remitida a la Superintendencia de la Economía Solidaria en el formulario oficial de rendición de cuentas en materia de régimen prudencial y sistemas de administración de riesgos.
- Informe de Nomina y SGSST y Control Interno.
- Informe de Estados Financieros y Efectivo y Equivalentes al efectivo.
- Informe de Auditoría de Sistemas.



- Memorando de control sobre la Planeación de Cierre Contable y Fiscal 2024
- Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal. Memorandos de Control Interno, con recomendaciones de carácter contable, jurídico, de procedimientos, y riesgos que en su momento fueron entregados a la Administración.

También se atendieron todas las consultas formuladas por el cliente y los requerimientos recibidos en 2024 de parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del proceso de supervisión a la entidad.

Como complemento a las funciones inherentes a nuestra actividad en FEVAL, durante el año 2024 se emitieron mensualmente los boletines NISAF (Notas Importantes Serfiscal), a través de correos electrónicos, con el fin que se constituya una herramienta de información con temas de opinión, normatividad vigente del Sector y ejercicios prácticos y la remisión vía WhatsApp de los vencimientos inherentes a la entidad en cada uno de los meses de 2024.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- La Contabilidad de **FEVAL**, se llevó conforme a los marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 2420 de 2015, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de esta.
- FEVAL, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral y los plazos de acuerdo con el decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Decreto 780 de 2016.
- FEVAL, cumple con las obligaciones como empleadores, que tiene el fondo de empleados para con sus empleados, estipuladas en la ley 1857 del 26 de Julio de 2017, que adicionan y complementan las medidas de protección de la familia.
- FEVAL, cumplió con la conformación del Comité de Convivencia Laboral contemplado en la Resolución 652 del 30 de abril de 2012 modificada por la Resolución 00001356 del 18 de julio de 2012, ambas expedidas por el Ministerio de Trabajo. El comité de Convivencia fue nombrado por última vez el 05 de mayo de 2023. En cuanto al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral durante el año 2024, se observan las actas de reunión de este, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente cada tres (3) meses.
- FEVAL, cumplió con la constitución y funcionamiento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), y con la implementación de un programa de salud ocupacional. (Decreto 1295 de 1994) Se evidencian actas durante todos los meses del año 2024, cumpliendo con la disposición de reunirse ordinariamente de forma mensual.

- Durante el año 2024, **FEVAL**, cumplió con la adopción, reglamentación y funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, decreto 171 de 2016 y decreto 052 del 12 de enero de 2017) teniendo en cuenta las fases de implementación establecidas en la Resolución 0312 e 2019, y las directrices frente a la batería de riesgo psicosocial establecidas por la Resolución 2764 de 2022. De igual forma, la entidad dio cumplimiento a la circular 0093 de 2023 frente al registro de la autoevaluación y plan de mejoramiento del año 2023 ante el Ministerio de trabajo realizado con fecha 19 de febrero de 2024. Así mismo, al cierre de 2024, la entidad acató la obligación que tienen los empleadores de cumplir con la aplicación de la autoevaluación conforme a la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019 realizada con fecha 20 de diciembre de 2024.
- Durante el año 2024, **FEVAL**, cumplió con la cuota de aprendices establecida en el artículo 32 de la ley 789 del 2002 reglamentada con el decreto 933 del 2003.
- En el transcurso de 2024, **FEVAL**, mantuvo constituido el Fondo de Liquidez de forma constante y permanente, conforme con lo estipulado en el decreto 704 de 2019, en concordancia con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) y demás circulares que modifiquen o complementen. De igual forma, FEVAL mantiene el formato 027 del fondo de liquidez y sus soportes debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal. Los recursos del fondo de liquidez fueron debidamente utilizados. Así mismo, cumplió con el nombramiento, registro y periodicidad de reuniones del Comité Interno de Riesgo de Liquidez.
- **FEVAL** cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, constitución de los deterioros tanto general como individual y la creación del Comité de Riesgos bajo Acta No. 497 del abril de 2023, para un periodo de 2 años. EL comité de riesgos cumplió con la periodicidad de reuniones establecidas en el reglamento, debidamente soportadas en actas, así como con la presentación de informes a la Junta Directiva. A la vez dio cumplimiento con la inscripción a la Central de Riesgos, para realizar las consultas y los reportes.





- En cuanto a la administración del Riesgo de créditos, **FEVAL**, cuenta con un sistema de Administración de riesgo de crédito -SARC debidamente aprobado por la Junta directiva en el mes de octubre de 2021, bajo acta 479. El cual contiene los lineamientos y procedimientos para identificar y ejecutar las Etapas del sistema (Identificación, Medición, Control, Monitoreo), y la actualización de cada una de las demás herramientas tecnológicas para mitigar los riesgos a los que puede estar expuesto el fondo en sus fases de otorgamiento, desembolso y recuperación. Adicional, **FEVAL** cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) realizando permanentemente seguimiento y control para evaluar el riesgo de crédito, aplicando el procedimiento documentado sobre la metodología y herramienta técnica que permita monitorear y valorar el potencial riesgo crediticio, así como el seguimiento y recaudo de los créditos otorgados, y revisión de los procedimientos para las nuevas colocaciones. El proceso de evaluación de la totalidad de la cartera de créditos se realizó en los meses de mayo y noviembre del mismo año y los resultados se reflejan en los estados financieros en los meses de junio y diciembre de 2024 tal como se revela en la nota No. 09 de los estados financieros.
- Tal como se informa en la Nota 09 de los estados financieros, **FEVAL** ha remitido de forma oportuna a la Superintendencia de la Economía Solidaria el reporte pedagógico de la pérdida esperada, correspondiente a la nueva forma de cálculo del deterioro individual de la cartera de créditos para los Fondos de empleados de categoría plena, a través del formulario oficial de rendición de cuentas desde el mes de diciembre de 2022 hasta y durante todo el año 2024, cumpliendo con los plazos establecidos en la Circular básica contable y financiera, modificados con la circular externa 068 de 2024. La aplicación contable de este nuevo modelo comienza a partir del corte del mes de enero de 2025. Como forma de mitigación del impacto financiero de la entrada en vigencia del nuevo modelo de cálculo para el deterioro individual de la cartera de créditos, el fondo de empleados tiene constituido al cierre de 2024, un deterioro general superior al mínimo exigido, equivalente al 0.66%, el cual cubre en su totalidad la diferencia generada entre el modelo usado al cierre de 2024 y el nuevo modelo que entra en vigencia en julio de 2025, tal como se revela en la nota 09 de los estados financieros.
- **FEVAL** cumplió con las Medidas para la gestión de cobranza y el envío de mensajes publicitarios como lo establece la Ley 2300 de 2023 la cual tiene por objeto proteger el derecho a la intimidad de los consumidores, estableciendo los canales, el horario y la periodicidad en la que estos pueden ser contactados por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y todas las personas naturales y jurídicas que adelanten gestiones de cobranzas de forma directa, por medio de terceros o por cesión de la obligación.
- **FEVAL**, realizó 13 castigos de cartera, de acuerdo con lo establecido en el Título 1, Capítulo 3 de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020, aprobados por la Junta Directiva, tal como se informa en la nota 09 de los estados financieros.

- Con respecto a las garantías **FEVAL**, está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, así como las garantías reales o admisibles establecidas en los reglamentos. También dio cumplimiento a la actualización del valor de las garantías de conformidad con las instrucciones contenidas en el Capítulo II del título IV de la circular básica contable y financiera (Circular externa 022 de 2020). De igual manera cumplió con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 y el decreto 400 de febrero 24 de 2014 en lo referente a las garantías mobiliarias y su registro ante Confecámaras en el Registro único de Garantías Mobiliarias.
- **FEVAL**, cuenta con código de buen gobierno aprobado en la asamblea del año 2017, el cual contiene el código de ética y el código de conducta. De igual forma La entidad reformo el código de buen gobierno en marzo de 2024 ha implementado normas de buen gobierno en su estatuto de conformidad con lo establecido en el decreto 962 de 2018.
- **FEVAL**, tiene constituida la póliza de manejo, la cual cuenta con el reglamento sobre la misma, debidamente aprobado por la Junta Directiva, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020).
- **FEVAL** cumplió con la aplicación de excedentes del año 2023, de conformidad con lo establecido en el decreto 1481 de 1989 en concordancia con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 022 de 2020) con base en la decisión tomada por la Asamblea General Ordinaria de delegados celebrada en el día 16 de marzo de 2024.
- El Informe de Gestión correspondiente al año 2024, ha sido preparado por la administración de **FEVAL** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2024, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa, así como los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la entidad, las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores y el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, entre otros.
- Los Estados Financieros básicos de **FEVAL**, fueron certificados por el Dr. MANUEL FERNANDO ACOSTA PRIETO como Representante Legal y el Dr. CRISTIAN ANDRES PIÑEROS SEGURA como Contador Público titulado con Tarjeta Profesional 270095-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las revelaciones efectuadas a través de las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.
- **FEVAL** tiene implementado y monitoreado el SARLAFT (Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo) de conformidad con la circular básica jurídica en su título V emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. En la actualidad cuenta con un oficial de cumplimiento principal y suplente, nombrado por la Junta Directiva, él cual cumple con el perfil establecido en la ley.



- **FEVAL** desde el año 2020 implementó el SARL (Sistema de Administración del riesgo de liquidez), contenida en la Circular básica Contable y financiera (Circular externa 022 de 2020). De igual forma cumplió con el cálculo, monitoreo y análisis del indicador de riesgo de liquidez (I.R.L.), la brecha de liquidez y establecimiento del plan de contingencia de liquidez. Así mismo FEVAL mantiene el formato 029 de Riesgo de liquidez de forma mensual, en cumplimiento de lo dispuesto en anexo del capítulo III del título IV de la circular básica contable y financiera (circular externa 022 de 2020) debidamente validados y firmados por el representante legal y el revisor fiscal y su transmisión se realiza de forma mensual a la Supersolidaria a través del SICSES.
- **FEVAL**, para el año 2020, ha implementado y monitoreado el SARO de acuerdo con lo establecido en la circular básica contable y financiera (Circular externa 022 de 2020), donde se monitorea la operación y procesos internos, a la vez con un plan de continuidad a nivel operativo y de sistemas del Fondo de Empleados.
- Los fondos sociales y mutuales de FEVAL durante el año 2024, han tenido el tratamiento establecido en el decreto ley 1481 de 1989 en concordancia con la ley 79 de 1988, y con el capítulo IV del título I de la Circular básica, contable y financiera No. 022 de 2020, los cuales cuentan con la debida reglamentación aprobada por la Junta directiva.
- En cumplimiento del marco jurídico de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el decreto 2300 de 2023, FEVAL tiene la implementado la Ley de Hábeas Data o de Protección de Datos y de actualización de datos, para asociados, proveedores y funcionarios.
- **FEVAL**, cumple, con lo estipulado en el capítulo II del título II de la Circular básica contable y Financiera (Circular externa No. 022 de 2020), con respecto al manejo de la cuenta de ajustes de adopción por primera vez.
- **FEVAL** para el año 2024 cumple con la reglamentación en cuanto al registro de bases de datos y actualización de estas en el Registro Nacional de Base de datos - RNBD.
- **FEVAL**, dio cumplimiento en el año 2024 a la renovación oportuno anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.
- **FEVAL** cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y distritales, así como con el reporte de la información exógena nacional y distrital, de acuerdo con la normatividad vigente.
- **FEVAL**, cumplió en forma oportuna con la rendición de cuentas a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de los reportes del formulario oficial de rendición de cuentas de acuerdo con su nivel de supervisión.
- En el año 2024, **FEVAL**, tuvo requerimientos de parte de la Supersolidaria, los cuales fueron atendidos y contestados en los plazos establecidos.
- En caso de que se tenga conocimiento de eventos posteriores al cierre de 2024 y hasta la fecha de la próxima asamblea, que afecten los estados financieros de 2024 y que ameriten ser revelados, esta Revisoría Fiscal los pondrá en conocimiento de la Asamblea General de delegados y de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- El libro de Actas de Asamblea y de registro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio. Los demás libros contables se continúan llevando impresos con algunas medidas de seguridad establecidas por los administradores.

Los libros oficiales, se encuentran impresos de la siguiente forma:

LIBROS DE ACTAS:

1. Junta Directiva es la No.522 de fecha 20 de diciembre de 2024,
2. Asambleas es el Acta No. 056 de marzo 16 de 2024, folio 015, registrado en cámara de comercio. Y,
3. Comité de Control Social el acta No. 07 del 29 de enero de 2025 (sin folio utilizado) para el año 2024 el comité de control social, solo se reunió 3 veces, incumpliendo el estatuto cuando menciona que deben ser 4 reuniones como mínimo en el año fiscal.

LIBROS DE CONTABILIDAD::

Las operaciones están impresas a diciembre 31 de 2024. Libro Mayor y Balances (último folio usado), y Libro Diario (último folio usado), Libro de Registro de Asociados.

Opinión sobre los Estados Financieros Individuales

DICTAMEN DEL FONDO DE EMPLEADOS DE VIVIENDA Y AHORRO DE ALPINA – “FEVAL”

Señores Asamblea General Ordinaria de delegados de “FEVAL”,

Opinión

He auditado los estados financieros de **FEVAL** que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el Estado del resultado integral, el Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión y que los estados financieros se encuentran libres de incorrección material, cumpliendo de esta manera con lo requerido para manifestar **que es una opinión limpia (favorable)**.



Fundamento de la opinión

Los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma, presentados de conformidad con las instrucciones de este ente de supervisión.

He llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que el Fondo de Empleados continuará como negocio en marcha, como se describe en la nota 041. Para el año 2024, **FEVAL** ha prestado atención tanto virtual como presencial con el fin de cumplir su objeto social.

Cuestiones Claves de Auditoría

Respecto al riesgo evaluado lo más relevante fue el cumplimiento de la responsabilidad instaurada en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 022 de 2020) y Circular Básica Jurídica (C.E. 020 de 2020) y demás normatividad vigente, sobre la evaluación de la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos en el Fondo de Empleados, referente al **SIAR, SARC, SARL y SARLAFT** como obligatorios y adicionalmente la entidad implementó el **SARO**, tal como se informa en las revelaciones de los estados financieros.



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración del **FEVAL** es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. Los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y la Parte 2, del Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en las evidencias de auditoría obtenida concluí que no hay incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Organización para continuar en funcionamiento.
- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Comunicqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, FEVAL ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y FEVAL ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y de haber cumplido con las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor.

A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de FEVAL.

Informe sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Actas del Comité de Control social y demás comités

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio los componentes de Control Interno contenidos en la Norma Internacional de Auditoría NIA 315. Estos requisitos no son de uso obligatorio para la Organización, pero son un referente aceptado para establecer un sistema de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

- Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
- Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.
- Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.



También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Sistema de Control Interno es efectivo, con base en las buenas prácticas incluidas en las normas internacionales de auditoría respecto al Control interno.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que **FEVAL** no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes separados dirigidos a la Administración.

Otras Cuestiones

Los estados financieros de **FEVAL** correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por el Contador Público CLAUDIA PATRICIA SUAREZ TRUJILLO de la firma CONGROUP CONSULTORES SAS y en su informe de fecha 12 de febrero de 2024 expresó una opinión (favorable) sobre los mismos.

Original firmado

JOSE DAVID RODRIGUEZ RIVERA

Revisor Fiscal Delegado Serfiscal Ltda.

TP 204301-T

Febrero 14 de 2024

Calle 24 D # 44 A 77 - Bogotá Colombia



**¡FEVAL transformar vidas,
cumpliendo sueños!**



Línea Gratuita Nacional 01 8000 911 929

PBX: (601) 742 6333 • Celular: 316 478 4419

WhatsApp 310 220 4874

www.feval.com.co